REPÚBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 562 Bogotá, D. C., viernes, 27 de agosto de 2010 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 22 DE 2009**

(marzo 25)

Legislatura 2008-2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:50 a. m. del día miércoles 25 de marzo de 2009, se reunió en el Salón de Sesiones de la Comisión, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas.*

**La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Castillo García Nancy Denise
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzon Martínez René
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total catorce (14) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes**

Alférez Tapias Álvaro
Betancourt Hurtado Hernando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Llanos Gómez Jairo Alberto
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total doce (12) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes**

Cuello Baute Alfredo
Lizcano Arango Óscar Mauricio.

**La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:**

**ORDEN DEL DÍA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos de ley para primer debate**

**Proyecto de ley número 198 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - 120 años aportando cultura a la educación.*

Autores: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Piedad Zucardi de García, Dayra de Jesús Galvis Méndez, Javier Enrique Cáceres Leal.*

Honorables Representantes *Miguel Ángel Rangel Sossa, Lidio Arturo García Turbay, Elías Raad Hernández, Pedrito Tomás Pereira, Fernando Tafur Díaz, Dairo José Bustillo Gómez*.

Recibido en la Comisión: 11 de noviembre de 2008.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 773 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes *Bernardo Miguel Elías Vidal, Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Radicación Ponencia Primer Debate: marzo 17 de 2009, suscrita por el honorable Representante *Wilson Borja Díaz* **(Negativa).**

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2009.

**Proyecto de ley número 142 de 2008 C**ámara**,** *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del sistema nacional de identificación y de información del ganado bovino – Sinigan*".

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar *Iván Zuluaga Escobar*, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda*.

Recibido en la Comisión: 16 de septiembre de 2008.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Santiago Castro Gómez, Orlando Montoya Toro.*

Ponentes: honorables Representantes Ponentes: *Simón Gaviria Muñoz, Luis Enrique Salas Moisés.*

Radicación Ponencia Primer Debate: octubre 29 de 2008.

Publicación Ponencia Primer Debate**:** ***Gaceta del Congreso*** número 770 de 2008, incluida como Ponente la doctora *María Violeta Niño Morales*, ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008 **sin** la doctora *María Violeta Niño Morales*.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión.

**Secretaria:**

Señor Presidente para informarle que se conformó el quórum decisorio.

**Presidente:**

Continuamos en la discusión del Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban ustedes el Orden del Día?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Pasemos por favor al segundo punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente: Proyecto de ley número 198 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar-120 años aportando cultura a la educación.*

**Presidente:**

Tenga la bondad señora Secretaria de leer la proposición con que termina la ponencia.

**Secretaria:**

Proposición: Darse archivo al **Proyecto de ley número 198 de 2008 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar- 120 años aportando cultura a la educación.*

Firma el Representante ponente Wilson Alfonso Borja Díaz.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

Presidente, como lo mencioné el día de ayer, en principio sin estudiar la propuesta del doctor Simón que me la acaban de entregar; voy a radicar 2 conceptos en la Mesa Directiva, en cumplimiento de una comisión que nunca se ha reunido, esos dos conceptos se refieren a los …, el primero a mi posición frente a que este Congreso de la República siga aprobando estampillas, lo cual no es posible, sin embargo he dicho que voy a adelantar ese, no obstante lo haré una vez termine de estudiar la propuesta que presentó el Representante Simón Gaviria en el día de ayer, por eso no la he firmado; yo considero y solicito a la Mesa Directiva que no radique esa propuesta de Simón Gaviria, yo hago parte de la comisión que decidió sobre esto, hasta que no tengamos claridad.

El segundo concepto, no obstante a esta discusión general que es la que planteo en mi ponencia, se refiere que la voy a radicar en el momento, a que si se puede contrario a lo que nos dijo aquí la jefe de presupuesto en esta Comisión, de que las entidades universitarias nacionales sí pueden tener estampillas porque además muestran este concepto que ya existen leyes al respecto de otras Universidades, por eso la Universidad Nacional con respecto a Caldas y Risaralda en donde tienen estampillas como Universidad Nacional, y eso se refiere exactamente a la estampilla de la Universidad Pedagógica que estaba en el Orden del Día y no se ha estudiado porque estábamos a la espera de que se definiera un concepto, al respecto de eso mi ponencia sigue en la misma posición.

Creo que hay un problema de constitucionalidad tal como lo establece el documento que voy a radicar, en el que el Magistrado Beltrán plantea, porque en una sentencia este Congreso de la República no puede aprobar que sigan saliendo estampillas, y creo que seguimos cayendo en el juego por ayudar a los compañeros y por ayudar a las entidades bajo la irresponsabilidad del Estado que tienen que ver con la educación en el juego de seguir aprobando estampillas, que estamos violando las normas.

Afortunadamente, yo diría que no hay demanda contra estampillas, y si no todas se caerían a partir de la Constitución del 91, porque no hay nada respecto a estampillas, tanto en su definición, ni mucho de que se trata es la posición que planteo en la ponencia Presidente, pero a renglón seguido quiero decirles porque hay que hacer claridad con respecto a la Escuela de Bellas Artes de la ciudad de Cartagena, escuela que quiero mucho y que traté de hacer

obras de teatro y de ahí pasé a la Universidad de Cartagena en donde también hice obras de teatro, gracias a la enseñanza que me dieron en la Escuela de Bellas Artes. Yo la quiero mucho, pero yo podría aquí como Representante a la Cámara, cambiar mi posición porque se trata de algo que yo quiero, con respecto a la que ha asumido con las estampillas, eso sería no ser consecuente con esa posición que he asumido por años o por los años que he estado aquí en esta Comisión Tercera, y adicionalmente es uno de los problemas que tienen todos los proyectos de ley de estampillas y que esta Comisión debe tratar de que se arreglen.

No hay un estudio claro de las necesidades de estas instituciones, lo planteo en mi ponencia, explico cómo en las Universidades, el Estado no tiene parámetro para las transferencias que se hagan; ahí explico cómo para la Universidad Nacional representa el 28.1% respecto a las transferencias, sin embargo las universidades, llámense la Universidad de Santander y otras no llegan siquiera al 18%. ¿Cuáles son los parámetros que se utilizan?

Los planes de desarrollo sí han llegado aquí, pero como sí hay parámetro para recortar las transferencias a las universidades, para eso sí hay un parámetro, en el famoso fondo que han creado para ello.

La famosa fórmula matemática sirve para reducir el presupuesto, pero no hay un parámetro para mirar de acuerdo por estudiante, cuál es el subsidio por estudiante de educación superior y tampoco hay un estudio en ese proyecto de ley, de cuál es la situación de la Escuela de Bellas Artes, eso también debe establecerse ahí, llamando la atención a que se haga y que sea antes de presentar el proyecto de ley.

Por eso mi ponencia insisto, el amor, el cariño que le tengo a la Escuela de Bellas Artes, que es la ciudad donde yo me crié, la ciudad que yo quiero y represento, que digo que es la sucursal del cielo, que no hay ciudad más linda como la de Cartagena y que un estudiante tiene dificultades muy grandes por ser una con los más altos niveles de pobreza; no puedo cambiar mi posición, no puedo dejar de ser consecuente con la posición que siempre he tenido en la Comisión, esa es mi posición, por eso presento ponencia negativa y decidiré ahora que me entreguen los dos conceptos a que he hecho referencia, muchas gracias.

**Presidente:**

A usted Representante Wilson Borja. Tienen la palabra la Representante Nancy Denise Castillo y luego el Representante Luis Salas.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Gracias Presidente, yo creo que a todos nos ha quedado clara esa posición del doctor Wilson Borja, por supuesto respetable, creo que debemos acelerar ese estudio de esa comisión que usted habla, en aras de que todos los proyectos que lleguen aquí los podamos hacer desde el punto de vista legal y constitucional; creo que es un compromiso y una responsabilidad de la Comisión Tercera. Solicito que nosotros procedamos en esa comisión a acelerar el estudio para saber si vale la pena que nosotros aprobemos algo que según lo que se está planteando es inconstitucional, tenemos que tener en cuenta esos puntos de vista y debemos proceder.

Lo otro que yo insisto es que aquí recibimos y sacamos muchos proyectos de estampillas pro Universidad, muchas universidades públicas quieren en este momento tener estos recursos, por eso es que están llegando esa cantidad de proyectos, si nosotros hiciéramos el estudio y todo quedara legal, debemos estudiar la posibilidad de que se pueda crear un fondo común en donde estén no solo una, sino todas las Universidades Públicas de todos los departamentos, donde pongo un ejemplo, el departamento del Valle si bien recibe 100 o 200 mil en un momento dado porcentualmente a la cobertura, o sea, que a usted le corresponde este porcentaje y a las otras tanto; porque nos vamos a encontrar nosotros en un momento dado con la estampilla pro Universidad del Valle, otra pro Universidad Central del Valle y así, eso también lo tenemos que unificar una vez se dé claridad en cuanto a la legalidad y constitucionalidad de la creación de las estampillas, por lo tanto, pido que los proyectos que lleguen con esa destinación sean aplazados hasta tener esa claridad, gracias Presidente.

**Presidente:**

Representante, la idea es muy buena de la creación de un fondo, y la colocaremos en consideración, con la venia del Representante Salas y del Representante Silva, le voy a dar la palabra al Representante ponente Bernardo Miguel Elías.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Señor Presidente, como ponente del Proyecto de ley número 198, le pido a esta célula legislativa que sigamos detallándolo, encuentro mucha discusión, se ha suscitado con el problema eterno que tiene la Comisión Tercera sobre la aprobación o la no aprobación de las estampillas, nos hemos pasado estos 2 últimos años en la aprobación de este tipo de proyectos de estampillas para las universidades y yo creo debemos darle todo tipo de iniciativas el otro ponente Wilson Borja, le pido a la Comisión Tercera que sigamos debatiéndolo y en quince días podamos en una ponencia clara definir lo del proyecto de estampilla.

**Presidente:**

Continuamos con la proposición con que termina el informe. Tiene la palabra el Representante Luis Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Si vamos a asumir una posición que sea una posición con todos los proyectos de estampillas, porque aquí nosotros no podemos que porque son de un lugar de Colombia, de la región X o Y, entonces pobrecitos y sencillamente las estampillas para ellos. Tiene que ser con todos los proyectos de estampillas que tengan una salida sabia e inteligente a esos proyectos porque no podemos nosotros darle prioridad a unas estampillas porque pertenecen a las universidades de no sé quién y a otros porque pertenecen a las universidades de no sé cuánto; nosotros debemos ser consecuentes, ecuánimes y equilibrados en la toma de decisiones con los proyectos de las estampillas, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante Salas. Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

Yo quiero llamar la atención de mis colegas en el sentido de reflexionar a fondo sobre el tema de las estampillas, este debate de suprimir y de aplazar indefinidamente el estudio de esta clase de iniciativas se ha surtido en el Congreso casi desde el año 91, sin embargo no hay una base jurídica, no hay una base legal para hacerlo, por lo tanto, yo considero que mientras no exista ese marco legal, la Comisión Tercera no tiene otra alternativa que debatir, discutir la viabilidad, la conveniencia, los principios de equidad y de justicia en el tema de la votación de este Proyecto de estampillas y como tal tendrá que tomar una decisión ya sea aprobándolo o negándolo; yo me aparto del concepto de mis compañeros, en el sentido de que el proyecto raya en la Constitución de 1991, nuestra actual Constitución.

Porque la Constitución no prohíbe esta clase de iniciativas, si bien no le dedicó un capítulo, ni le dedicó un artículo a favor, tampoco lo hizo en contra; en ese orden de ideas, si ustedes estudian la ley que le da facultades a la Comisión Tercera para pronunciarse sobre diversos temas económicos, encontramos en línea gruesa que igualmente lo puede hacer sobre el tema de las estampillas y lo podemos hacer con el tema de cualquier impuesto, que lo es porque no es más que un impuesto indirecto con el cual estamos nosotros gravando muchas actividades del orden territorial.

Aquí en su momento se hizo un análisis y un estudio profundo que se le pidió al Ministerio de Hacienda, que a través de sus técnicos lo realizara para que pensáramos cuánto significaba desde el punto de vista impositivo a los colombianos, el sinnúmero de estampillas que se han aprobado en este Congreso de la República, sin embargo ese estudio nunca llegó, por lo tanto es un proyecto que vale la pena estudiarlo y enriquecerlo y más tratándose del conocimiento amplio con el que cuentan muchos integrantes de esta Comisión sobre estos menesteres, sobre esta materia.

Por ello Presidente, la propuesta mía es que expliquemos el proyecto, lo discutamos, que va a ser muy álgido desde luego en esta Comisión y que igualmente votemos. De mi parte votaré positivamente el informe con que termina la ponencia, muchas gracias.

**Presidente:**

Continúa en consideración la proposición con que termina la ponencia. Tiene la palabra el ponente Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

A la propuesta del otro ponente, yo no tengo ningún inconveniente que se aplace la discusión del proyecto, que da la posibilidad que dice Ñoño, que sea positiva; le llamaría la atención en que de la ponencia que él presente le solicite a los autores del proyecto o la misma Escuela de Bellas Artes, cuál es la situación que no se aduce; lo único que se dice es que la Escuela va a cumplir 120 años y por eso entonces le ponemos una estampilla. Que se haga un análisis y con mucho gusto, nos daría tiempo para avanzar en la otra propuesta y es que no se presente el proyecto de ley que muy juiciosamente ha presentado el doctor Simón Gaviria, a fin de que hoy que lo he recibido, hacer el estudio y si eso nos resuelve el impasse en que estamos, y si es así yo lo firmaría, es más como lo presentamos aquí mismo en Comisión Tercera podríamos avanzar muy rápidamente de manera que los otros proyectos que vengan detrás, que estén aplazados los podemos ir estudiando mientras el otro ya ha avanzado los debates para que sea ley de la República.

Serían esas dos propuestas Presidente, aceptar la propuesta del Representante Elías, de aplazar la discusión y que me permitan todavía no presentar la propuesta que ha hecho el doctor Simón Gaviria, a fin de que yo pueda tener un estudio completo de ello porque soy parte de la otra comisión, tengo mi posición de que habría que presentar un acto legislativo, pero no quiero afirmar esto hasta cuando no tenga los estudios de la sentencia que hizo el doctor Simón Gaviria, muchas gracias.

**Presidente:**

Queda claro. Tiene la palabra el Representante Ómar Flórez.

**Honorable Representante Omar de J. Flórez Vélez:**

Con respecto al Proyecto de ley número 198, que estamos estudiando, anuncio mi voto afirmativo a esta solicitud que trae el representante de una ciudad que es centenaria en generación de artistas, la mayoría de ellos provenientes de sectores populares que de no ser por este esfuerzo y este servicio que presta esta universidad, difícilmente pudiese estimular el talento artístico que hay en el departamento de Bolívar, sin embargo considero recomendable, conveniente para la ilustración del Congreso de la República, si ustedes lo consideran a bien, solicitarle a los rectores de las distintas universidades receptoras de estos beneficios, informe sobre los mismos; a la Contraloría General de la República, que hacen auditoría sobre la utilización de estos recursos que nos den el informe sobre lo que hayan realizado, muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Ómar Flórez. Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Para sumarme a la decisión que tomó el Representante Borja, que me parece prudente que solicite el aplazamiento y recordarle a la Comisión, no solo la sugerencia del Representante Borja, sino para cualquier otro tipo de sugerencia en la Comisión, el proyecto se les dejó en su casillero, hoy todos lo tienen y que el objetivo del proyecto es tener un consenso amplio y que nadie sea excluido y que finalmente la Comisión pueda presentar esta iniciativa como Comisión y, por lo tanto, entre comillas, negociable menos lo que es la parte de definiciones.

Tenemos que ponernos de acuerdo en el hacho generador, si son impuestos gravables todo ese tipo de cosas, hay otros temas, se pusieron topes por ejemplo, frente a la cantidad de estampillas que cada departamento pueda tener, por ejemplo vimos el tema de Córdoba que es espectacular para no decirlo, que hay como 18 estampillas; así esa iniciativa no es viable, es demasiado costoso, aunque podemos hacerlo juntos como un solo equipo.

**Presidente:**

Gracias Representante Gaviria. Representante Wilson Borja para una moción.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

Aclaro, este concepto es anterior a la presentación del proyecto de ley del doctor Simón, no lo he estudiado, lo voy a estudiar hoy y mañana tendré una posición sobre él y el otro es un concepto que tiene que ver con la estampilla de la Universidad Pedagógica, lo que nos vino a decir la jefe de presupuesto aquí, que no se podía sacar ese tipo de estampillas y demuestro que sí es posible sacar, muchas gracias.

**Presidente:**

Haciendo eco a la propuesta que han presentado el Representante Borja y el Representante Elías, como ponentes; se va a dar lectura a una proposición que suscriben la doctora Violeta Niño y otros. Secretaria sírvase leerla.

**Secretaria:**

**Proposición**:

"***Aplácese el Proyecto de ley número 198 de 2008 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar-120 años aportando cultura a la educación", en el Orden del Día 25 de marzo de 2009.***

Firman el Representante *Fabio Amín* y el Representante Ómar *Flórez*.

Hay una aditiva a esa proposición que dice lo siguiente señor Presidente: "Y propóngase no incluir en futuros ó***rdenes del día proyectos de estampillas hasta tanto no se estudie y se efectúe el análisis de la constitucionalidad y legalidad de las mismas".*** Firma igualmente la Representante *Violeta Niño.*

**Presidente:**

Se abre la discusión sobre la proposición leída. Tiene la palabra en su orden el Representante Fernando Tamayo y el doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Comparto el espíritu que tiene la proposición, pero invitaría a que no la votemos para no generar un problema grave en el trámite de proyectos de ley, que seguramente los vamos a encontrar muy justificados, se trata de lo siguiente, el tema de las estampillas así como tienen aspectos negativos también los tienen positivos, como los que conocemos de entidades que hoy están interviniendo como pioneros en investigación, como destacados en la actividad universitaria y entidades de salud que han logrado un nivel de mejoramiento estupendo.

El tema lo que requiere es lo que hemos comentado acá, reglamentarlo, pero mientras eso ocurre yo invitaría de pronto a los ponentes de esta estampilla a que consulten con el gobernador regional o las autoridades regionales que son las que pueden dar un concepto de si cabe o no una estampilla más, ¿por qué lo digo? Porque tenemos casos en que los gobernadores y las asambleas departamentales se han declarado en contra de las estampillas, de una determinada estampilla y ese concepto ha sido válido para la discusión en el seno de la Comisión de no darle trámite, pero en esta decisión nosotros no debemos apartarnos de la situación que se vive en el ente territorial.

Por ejemplo, aquí acompañamos de muy buena manera la estampilla pro Universidad del Cauca, liderada por usted señor Presidente, y lo hicimos con la confianza de que era una estampilla sana, por darle un calificativo conveniente y que no iba a crear traumatismo de ninguna naturaleza y que por el contrario, iba a ser un factor bien aprovechado por la institución; yo me apartaría en el sentido de que no restrinjamos la acción de la Comisión; ayer decíamos que las funciones de la Comisión determinan específicamente, qué debe estudiar el tema de las estampillas, si le cabría la responsabilidad de definir los factores tributarios, esa es función de la Comisión porque es un tributo.

No nos limitemos funciones, más bien desarrollemos esas funciones procurando que no nos salgamos de los parámetros de situaciones reales que vive cada ente territorial, por eso yo invitaría a los colegas que han firmado esta iniciativa a que la revisemos y que ya teniendo el proyecto en camino generemos toda la acción para lo más rápido posible podamos subsanar toda esa inquietud que se ha presentado en este tema, gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Tamayo, en primera instancia evaluemos y sometamos a votación solo la primera parte frente al aplazamiento del proyecto, pero que se continúe el estudio y se dé la oportunidad a que otros proyectos sean debatidos aquí. Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

Me aparto radicalmente de la propuesta contentiva en la proposición, no encuentro razón para frenar el estudio de este proyecto, porque hasta hace unos días votamos un proyecto de estampillas, entonces los ponentes con toda la razón le pueden reclamar a la Comisión que le dé un por qué claro, y si nosotros salimos con el argumento de que hay un proyecto en curso y que lo vamos a radicar y si tienen dos dedos de frente dice ese proyecto caminando a marcha forzada dura 6 meses, y si se hunde el proyecto qué va a pasar, va a quedar la Comisión en limbo y se va a abocar el conocimiento de un proyecto que es de su competencia, porque esta Comisión es la de asuntos económicos y tributarios y tienen que discutirla y votarla y tienen que decidir sobre el mismo, entonces no hay razón legal para escudarnos en él y dejarlo de votar.

Sigamos con la discusión, analicemos el articulado del proyecto; si es cierto que a Córdoba lo acompañan muchas estampillas, que la contratación también es inviable porque eso también puede ser una disculpa válida en esta región, sopesemos cuántas estampillas hay en Córdoba y pongamos un tope dentro de la Comisión, que si un departamento no pueda gravar más del 8% ó 10% de su actividad contractual y dentro de ese 10% podemos meter 8 ó 10 estampillas, que haya una ecuanimidad dentro de las mismas; busquémosle salida a este impasse y no le encontremos la más fácil que es la de no estudiar, la de aplazar, la de postergar y que no es frecuente el quórum que hoy nos acompaña a tan temprana hora.

Señor Presidente, no lo desaprovechemos, votemos el tema de la estampilla, considero que hay que darle una viabilidad, si no hay los votos suficientes pues se niega el proyecto y prácticamente se quita esa expectativa regional, y si hay los votos pues pasará al estudio de la plenaria de la Cámara de Representantes, pero no la neguemos.

El otro tema Presidente, con la aditiva, considero que no podemos hacerlo porque eso sería negarnos a hacer una actividad propia de las funciones de la Comisión, muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Silva. Solicito comedidamente silencio en el recinto y le quiero hacer claridad al doctor Silva, en este momento solo hay una proposición que es de archivar este proyecto y la presenta el Representante Wilson Borja; ha solicitado el otro ponente que es el Representante Bernardo Miguel Elías, que haya un aplazamiento, la ponencia de él es positiva. El Representante Borja después de escuchar todas las peticiones que han hecho todos los parlamentarios, ha solicitado el aplazamiento precisamente para que esta iniciativa no se hunda, él va a ser un análisis y lógicamente hay una meta como Comisión Tercera, de trazar un marco del orden nacional para que no existan nuevamente inconvenientes; entonces está claro que la única posibilidad que hay es el aplazamiento del proyecto. Con la claridad al respecto de la intervención del doctor Tamayo, vamos a someter la primera parte de la proposición que es aplazar este proyecto de ley.

En consideración esta proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿La aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Es aprobado el aplazamiento con el voto negativo del doctor Jorge Julián Silva.

**Presidente:**

Pasemos por favor al siguiente punto del Orden del Día, vamos a someter de todas maneras la proposición que ha presentado la Representante María Violeta Niño, en el sentido de no incluir en futuros órdenes del día proyectos de ley de estampillas hasta tanto no se estudie y efectúe el análisis de la constitucionalidad y legalidad de los mismos.

Se abre la discusión de esta proposición, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿La aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido negada, hay que verificar la votación Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor verificar la votación frente a la proposición.

**Secretaria:**

Los que estén de acuerdo con el aplazamiento del Proyecto de estampillas favor ponerse de pie.

Ocho 8 votos por la negativa señor Presidente. Ha sido negada la proposición.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Colegas que han votado por la positiva, no se sientan derrotados por esta votación en este sentido, es que de verdad por una proposición sustraer a la Comisión de la responsabilidad que tienen de estudiar esos temas que le corresponden, inclusive de haber sido aprobado tendríamos que pedir a la Presidencia no darle cumplimiento a la proposición porque no pueden, ni la Presidencia, ni la Comisión, sustraerse de la facultad que le otorgan la Constitución y la Ley 5ª. Con todo el cariño colegas mirémoslo con el sentido positivo de que ya tenemos un proyecto en el cual avanzar para reglamentar este hecho.

**Secretaria:**

Señor Presidente, es que quiero rectificar la votación anterior, son nueve (9) votos en contra, porque el doctor Betancourt también retiró su voto.

**Presidente:**

Representante María Violeta Niño.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Mi intervención es para decirles que en días pasados se nombró aquí por unanimidad una comisión para estudiar la viabilidad, legalidad y constitucionalidad de los proyectos de estampillas, aún no lo han dado, están estudiándolo; estamos pidiendo aplazarlo mientras llega el concepto, ya hay una ponencia que la presentó el doctor Wilson Borja, que está incluso en la ***Gaceta del Congreso***, la del doctor Elías no la ha presentado en la Secretaría y si ya hay una ponencia que está presentada debidamente y está en la ***Gaceta del Congreso,*** pues entonces discutámosla.

**Presidente:**

Claro, pero es que la misma persona que la presentó solicitó el aplazamiento, fue por eso que se puso en consideración el aplazamiento. Tienen la palabra el Representante Wilson Borja y en seguida el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Aquí tienden a confundir dos cosas, no es cierto lo que dice el Representante Tamayo, que estamos renunciando a discutir; yo podría decir que el hecho que hayamos votado otros proyectos de estampillas aquí con respecto a la Sentencia 873 de 2002, de Alfredo Beltrán Sierra, nos pone a todos en *sub júdice* inclusive, de poder ser denunciados. Esa sentencia dice muy claramente que es inconstitucional esta clase de proyectos de ley, no puede ser que sigamos discutiendo sobre una sentencia que ya existe, proyectos de ley que son inconstitucionales, esta claridad la he hecho desde que llegue aquí durante toda mi estancia en esta Comisión.

Entonces no puede ser que discutamos sobre algo inconstitucional, afortunadamente no han demandado los proyectos de estampillas, porque si los demandaran todos se caerán; entonces no confundamos una con otra y he dicho, hasta ayer el doctor Simón Gaviria presentó el Proyecto de ley y entregó el concepto a todos ustedes para que se pongan a estudiarlo, la que voy a estudiar hoy a ver si nos ponemos de acuerdo con esa propuesta para resolver el

impasse del proyecto. Insisto si nos atuviéramos a esta sentencia cualquiera nos podía denunciar.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

**Honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:**

Un saludo señor Presidente, yo también voté en contra de la propuesta porque considero que son cosas del día a día de la Comisión, llevamos un año y medio o más llevando una política pública de la Comisión frente a las estampillas y eso no ha avanzado, el problema de las estampillas, todas las universidades querrán tener estampilla, hay unas que han resultado ser muy efectivas, muy importantes, yo hablo en caso de la Universidad de Antioquia que ha sido un éxito, la del Tolima, la del Valle y creo que estas estampillas han sido una bendición de Dios, porque han ayudado; y hay otras que no han sido muy bien manejadas y por eso doctor Wilson, por qué no miramos unos parámetros para que haya una claridad absoluta de cómo vamos a manejar esos temas en la Comisión, pero les aseguro los proyectos de las estampillas en la Comisión son iniciativa de los legisladores.

El gobierno siempre negará participar en la iniciativa de las estampillas, el gobierno acaba de radicar el Proyecto de la Reforma Tributaria Regional y que le corresponde a esta Comisión y les aseguro que el tema de las estampillas va a ser también del análisis de la Reforma Tributaria Territorial porque afecta a una región, no solamente el de las loterías, no solamente el de los licores; no, yo creo que el tema del marco de la Reforma Tributaria Territorial, ese es un marco grande para que evaluemos con los gobernadores, con los entes territoriales al respecto de estas estampillas, aquí el doctor René presentó un Proyecto que hoy es ley de la República muy importante, por el tema de las estampillas para los centros de vida.

Usted no sabe el impacto de esa ley, además es importante, en Antioquia hay hoy 40 alcaldes que han presentado proyectos de acuerdo para incorporar esa ley al tema de los grupos de tercera edad, al grupo de nuestros viejitos de la región y creo que esa es una buena estampilla que se aprobó y que ya muchos se están acogiendo. Creo que en el marco de la Reforma Tributaria, va haber una gran oportunidad para que analicemos a fondo el tema de las estampillas; por eso creo que es importante no aplazar y que se vengan los debates que tengan ver con las estampillas y por eso doctora Violeta, no la pude acompañar en esa proposición.

**Presidente:**

Gracias doctor Zuluaga. Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Doctor Borja, usted nos comenta sobre la providencia que hay con relación a una consulta o de una Sentencia, pero recuerde que el Presidente de la Corte, dijo que la jurisprudencia es dinámica, entonces lo que es hoy mañana de pronto no. Tratemos de no darle tanta trascendencia a un tema de estos que no la tiene, gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Tamayo. Señora Secretaria, tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del Orden del Día

**Secretaria:**

Con gusto Presidente **Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara,** *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del sistema nacional de identificación y de información del ganado bovino-Sinigan.*

Está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008, que fue repartida desde el año pasado en las oficinas de los honorables Representantes.

Señor Presidente, para finalizar, el periodo pasado fueron aprobados unos impedimentos y hay otros que no fueron aprobados; voy a leer los que fueron sometidos a consideración de la Comisión.

-El impedimento del doctor Alfredo Cuello Baute, fue negado.

-El impedimento del doctor Fabio Amín, que fue negado.

-El impedimento del doctor Hernando Betancourt, fue negado.

-El impedimento de la doctora Violeta Niño, que fue igualmente negado.

Estos son los impedimentos que se sometieron a consideración y fueron negados; no reposan más en la Secretaría.

**Presidente:**

Al respecto de los impedimentos, tiene la palabra la doctora María Violeta Niño.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias, Presidente. El año pasado fue negado mi impedimento. De igual manera, quiero dejar constancia de que a pesar de que me negaron el impedimento, me retiro del recinto porque estoy impedida.

**Presidente:**

La palabra para el doctor Julián Silva, para una moción de orden.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Muy respetuosamente quiero sugerirles a mis colegas que ese actuar no está contemplado en el Reglamento, sino le da a uno la posibilidad que se va o no; en el Reglamento es todo lo contrario, dice que cuando se entra en el estudio y la votación de un Proyecto los congresistas deben de quedarse en el recinto para votar el respectivo Proyecto. Además, contempla toda una universalidad en el tema ganadero, por ello aquí no hay asomo de impedimento de ninguna naturaleza y en ese orden de ideas, señor Presidente, yo le auguro desde ahora la imposibilidad por falta de quórum de votar este Proyecto.

Le estaríamos dando un entierro de tercera categoría a este Proyecto, que aunque no es de mi total agrado, sí considero que vale por lo menos la pena debatirlo, porque hay que debatir las iniciativas, confrontarlas y dentro de ese proceso la persona que presenta el Proyecto tiene todas la posibilidades de mostrar razones claras, pues hay que apoyarlo; por eso le solicito muy respetuosamente llamar a los colegas dentro de un proceso de concientización,

desde luego sin entrar a violentar su fuero interno, a que nos acompañen en este proceso de votación. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Fabio Amín.

**Honorable Representante Fabio Amín Saleme:**

Yo me he caracterizado por aprender de los que nos llevan ventaja en tiempo y en edad en el ejercicio de la actividad legislativa, entre ellos de un gran amigo, el doctor Jorge Julián Silva; sin embargo, creo que de acuerdo a los últimos fallos de la Corte me acompaña la misma actitud que asumió la doctora María Violeta, que al negársele el impedimento se retira del recinto, por lo cual también muy respetuosamente dejo constancia ante los compañeros de que me retiro del recinto de nuestra querida Comisión Tercera, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Díaz Borja:**

Hay dos elementos con respecto a los impedimentos; el primero es que se lean los artículos respectivos de los impedimentos; siempre he planteado un debate frente a los impedimentos, que se les han dado mal trato en los debates y en las discusiones, tanto en plenaria, que es donde se han dado más que en las Comisiones; aquí rara vez se ha visto esta discusión, pero quiero que se lean los artículos sobre los impedimentos para poder hacer una intervención, pero adicionalmente no solo lo del Reglamento, si el doctor Silva me permite, que se lea el artículo respectivo de la Constitución que le da derecho a cualquier ciudadano colombiano a preservar como derecho su integridad, desde el punto de vista de no estar a sabiendas de que se encuentra impedido para algo de poder hacerlo, no está en la Constitución y yo ese derecho lo respeto porque yo lo he utilizado muchas veces cuando sé que me encuentro impedido.

**Presidente:**

Tenga la bondad, señor Secretario, de leer primero dentro de la Ley 5ª, dentro de los artículos del 291 hasta el 294, y también el artículo 182 de la Constitución para que haya claridad al respecto.

**Subsecretario:**

Con gusto, señor Presidente. Artículo 291, Ley 5ª de 1992:

Declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado Proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de interés.

**Presidente:**

Señor Secretario, tenga la bondad de leer todos los artículos pertinentes respecto a los impedimentos.

**Subsecretario:**

Correcto, señor Presidente. Es la Sección 4ª de la Ley 5ª de 1992: Conflicto de Intereses. ***Artículo 286. Aplicación. Todo congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.***

Ese artículo es concordante con el artículo 182 numeral 1 y 183 de la Constitución Política.

***El artículo 287. Registro de intereses privados: En cada una de las Cámaras se llevará un libro de registro de intereses privados en el cual los Congresistas consignarán la información relacionada con su actividad privada. En ella se incluirá la participación en sociedades anónimas o de responsabilidad limitada y similares, o en cualquier organización o actividad privada económica o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, en el país o fuera de él.***

***Artículo 288. Término de inscripción. Los Congresistas deberán inscribir sus intereses privados en el registro dentro de los primeros 30 días del periodo constitucional o de la fecha de su posesión.***

***Artículo 289. Publicidad de registro. El Secretario General de cada una de las Cámaras hará público el registro, y lo expresará, además, en la Gaceta del Congreso.***

***Artículo 290. Modificación de registro. El cambio de que se produzca en la situación de intereses privados de los Congresistas deberá inscribirse en el registro dentro de los 30 días siguientes a la protocolización del cambio.***

***Artículo 291. Declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de interés.***

Este artículo es concordante con el artículo 182 numeral 1 y el artículo 183 de la Constitución Política.

***Artículo 292. Comunicación del impedimento. Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o Corporación Legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento.***

Este artículo es concordante con el artículo 182 numeral 1 y el artículo 183 de la Constitución Política.

***Artículo 293. Efectos del impedimento. Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente si fuere el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación, y aceptado así mismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al congresista.***

***La excusa así autorizada se entenderá válida para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional, si asistiere a la sesión el Congresista.***

***El Secretario le dará constancia expresa en el acta de la abstención.***

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Una moción de orden. Entendiendo que ese tema de los impedimentos aunque está claro en el Reglamento, no está claro en el término de la sentencia; independientemente de lo que leamos, la gente que se siente impedida, igual se va a salir del recinto. Yo pediría si ya no hay más impedimentos para someter a consideración, avancemos con la discusión.

**Presidente:**

Vamos a leer el artículo 183 de la Constitución y después tiene la palabra el doctor Hernando Betancourt.

**Subsecretario:**

***Artículo 183 de la Constitución Política. Los congresistas perderán su investidura:***

***1. Por violación de régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflicto de interés.***

***2. Por la inasistencia, en un mismo periodo de sesiones, a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o mociones de censura.***

***3. Por no tomar posesión del cargo dentro de los 8 días siguientes de la fecha de instalación de las Cámaras, o a la fecha de que fueron llamados a posesionarse.***

***4. Por indebida destinación de dineros públicos.***

***5. Por tráfico de influencias debidamente comprobado.***

***Parágrafo. Los artículos 2° y 3° no tendrán aplicación cuando medie fuerza mayor.***

**Presidente:**

Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el doctor Hernando Betancourt.

**Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:**

Un cordial saludo a la Mesa Directiva y a los colegas. Sólo quiero dejar la constancia, Presidente, que me retiro para no tener problemas más adelante, que nadie me va a ayudar a resolver después. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Betancourt. Continuamos con el debate. Tenga la bondad, señora Secretaria, de leer la proposición con la cual termina la ponencia.

**Secretaria:**

**Proposición:**

"Con las anteriores consideraciones solicitamos dar primer debate al ***Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del sistema nacional de identificación y de información del ganado bovino (Sinigan)***". Firman los Representantes ponentes *Santiago Castro, Orlando Montoya* y *Simón Gaviria*.

**Presidente:**

Se abre la discusión sobre la proposición con la cual termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Articulado, por favor, señora Secretaria.

**Secretaria:**

El Proyecto consta de 5 artículos, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Hay alguna proposición al respecto del articulado?

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Existen varias proposiciones del doctor Julián Silva, que radicó en el periodo pasado. El doctor Julián Silva retira tres proposiciones que radicó para el periodo pasado y queda una, señor Presidente.

**Presidente:**

¿De qué artículo?

**Secretaria:**

Frente al artículo 1° del mencionado Proyecto.

**Presidente:**

Se abre la discusión sobre el articulado. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Yo tengo alguna valoración sobre este Proyecto de ley que voy a dejar, como es mi costumbre, por escrito, en el sentido de que, la verdad, se están poniendo unas cargas sin tener en cuenta el incumplimiento por parte del Estado, por parte de los gremios de algunas responsabilidades que se hicieron y se aceptaron incluso de dinero, como digo, en el documento, de dineros que no fueron utilizados tal como se había planteado, por un lado.

Por el otro lado, tengo la preocupación de lo que está pasando con Venezuela y lo que va a pasar con las exportaciones que hoy tenemos en la producción de leche, carne, etcétera.

Y en tercer lugar, tengo la preocupación igualmente sobre el problema con los Estados Unidos, un país que planteó barreras arancelarias por veinte años, está inclusive lo del TLC, una barrera en la importación de carne que desaparecería en 10 años, el de los lácteos en 15 años; pero además el hecho de que Estados Unidos subvencione a su agro en 46.564 millones de dólares, las mismas explicaciones del Presidente de Fedegan, que creo que aquí está solicitado y nunca se ha hecho presente.

Con respecto a este banco que reemplazó al Banco Agrario, que hoy ni siquiera cumple con el sector ganadero, ha pasado a financiar otra clase de producción más que la ganadera; en fin, yo quiero dejar como constancia ese documento para que haga parte de la discusión, de lo que es este Proyecto de ley y como sucede con los proyectos aquí en el Congreso, muchas veces los problemas de fondo no se tocan, se dejan de lado y que son los que resuelven los problemas estructurales como necesita realmente la industria bovina del país.

**Presidente:**

Continuamos con la discusión del articulado. Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Me voy a tomar la responsabilidad de la defensa del Proyecto de ley, que es sencillo y elemental: pensamos que es beneficioso y bondadoso para el país; esencialmente, lo que estamos haciendo y si me permiten leerles para no equivocarme es "el sistema de identificación e información del ganado bovino".

En otras palabras, lo que se está creando acá es la posibilidad de que se tecnifique, se cree una base de datos en lo que tiene que ver con la ganadería en Colombia. Esto va a ser de gran bondad para que se pueda exportar carne a otros países, porque al crear

el sistema de registro de ganado –Finigan se llama–, lo que estamos es permitiendo que una res que a través de toda su vida, ver su salud, ver su alimentación, ver quién es el dueño y más o menos poder dar un hoja de vida sobre cada res.

Tenemos que entender que no solo el comercio de ganado con Venezuela se ha intensificado, sino que pensamos que el mercado de Centroamérica también va a crecer y que las presiones y las preocupaciones fitosanitarias y de salud con el ganado cada vez cogen mayor importancia. Sería muy valioso para la ganadería colombiana que un grupo de reses esté libre de aftosa.

Naturalmente si vamos a tecnificar y a crear una base de datos, vamos a traer tecnología a la ganadería, pues esto cuesta plata y hay que generar unas tasas para financiar la iniciativa que va a ser de gran bondad para la ganadería de Colombia, y lógico que el sector óptimo para beneficiar el sector ganadero serían actividades afines con el ganado; estas serían como el registro de hierros, la expedición de bonos, el registro de transportadores ganaderos y la exposición de guías de transporte ganadero. Esos serían los hechos gravables para financiar esta iniciativa que le da un certificado de buen origen a la ganadería colombiana, no solo para uso local, para que cuando uno compre reses en Bogotá o en otra ciudad de Colombia, sepa que son reses que tienen buena salud para poder exportar y que son de buena calidad, por eso pedimos que se apruebe el Proyecto de ley.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo y luego el Representante Orlando Montoya.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Yo creo que es de los proyectos bien importantes para formalizar el sector ganadero. Hoy se dice que es un sector utilizado para esconder recursos; yo creo que es muy sano el propósito; quisiera pedirles a los ponentes que para el segundo debate tengan en cuenta algún tratamiento para contrarrestar el abigeato, que en ningún matadero público se pueda dar y sacrificar si no se tiene seguridad sobre su procedencia, para que se pueda impedir que se siga jugando con personas que se roban el ganado y llegan a los mataderos y los sacrifican sin ningún control; que se logre alguna acción en ese sentido. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tienen la palabra el Representante Orlando Montoya y luego el Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante Orlando Montoya Toro:**

El Proyecto se ha venido discutiendo de manera amplia el año pasado y evidentemente tiene unos puntos fuertes, lo ha resaltado el doctor Gaviria; hay seguridad en los temas de la salud, hay seguridad en el tema de la economía porque propicia el desarrollo de la ganadería y en el tema de la seguridad se trata de controlar el abigeato, porque va a haber un control sobre todo el proceso, desde el nacimiento hasta el expendedor final, salvo una proposición que hay del doctor Julián Silva, que se acordó poner en consideración y tenerla en cuenta, sobre todo porque uno sabe que es cierto y la aceptamos; yo creo que eso está lo suficientemente claro y solicito su aprobación.

**Presidente:**

Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante** Ángel **Custodio Cabrera Báez:**

Para los señores ponentes, el Representante Simón Gaviria, en el artículo 1° lo que me parece que hay que poner es una coma entre "quien obrara como sujeto activo una tasa generado por los servicios públicos de registro y de información del ganado", coma, prestados; o sea, los servicios públicos porque queda pegado ahí como… es una recomendación gramatical.

Y un poco lo de fondo, es que cuando se defina la tarifa, me imagino que para segundo debate tiene que ver una vez se tecnifique el cobro de este servicio con el ánimo de bajar la tarifa, porque queda muy suelto a la posición del Ministerio, colocar algo en ese sentido de que tendrá seis meses, un año, tres años, cinco años; así como hicimos con lo del DAS, que acuérdense que le pusimos un tiempo para efecto y si no esta tarifa, porque lo que se busca con una tasa es cubrir los servicios que la entidad está prestando y el usuario en algún momento tiene que rebajársele esa tarifa, me parece a mí, y crear todo este sistema como, decía el doctor Tamayo, es excelente, porque debe haber un control en el sector de la economía que yo creo que rara vez aparece contribuyendo, y lo digo con todo el respeto, porque no conozco los índices. Era eso, doctor Simón, que se le coloque algún tiempo, puede ser 20 años, pero que se coloque. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Este Proyecto de ley consta de cinco artículos. Del 2° al 5° no hay ninguna proposición; voy a poner en consideración los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, que no tienen ninguna proposición.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Los aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Han sido aprobados los artículos, señor Presidente.

**Presidente:**

Pasemos entonces, señora Secretaria, a leer la proposición que hay para el artículo 1°.

**Secretaria:**

**Proposición:**

"Adiciónese al artículo 1° del **Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara,** *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino (Sinigan)* con un parágrafo del siguiente texto:

***Parágrafo. En aquellos departamentos en los cuales el censo oficial vigente de predios dedicados a la explotación de bovinos que el número de estos no supera la cantidad de 2000, las disposiciones de la presente ley se aplicarán de manera gradual, de forma que en el término de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley se encuentren totalmente integrados al Sinigan, sin perjuicio de que las entidades a las que la ley les ha asignado la competencia para la prestación de estos servicios acojan antes del vencimiento de este término lo dispuesto en la presente ley".***

Firma el Representante Jorge Julián Silva Meche.

**Presidente:**

En consideración la proposición que al respecto del artículo 1° ha presentado el doctor Jorge Julián Silva. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Sólo para aclarar lo que los lugares más apartados del país que sufren de una mala infraestructura, que debido a las largas distancias tienen que trasladarse para registrar su ganado, se les dé un tratamiento diferencial gradual, pero con un resultado que es formalización; entonces el texto lo vamos a refinar y mejorar, pero la iniciativa la compartimos y la vamos a llevar para segundo debate.

**Presidente:**

En consideración el artículo 1° con el parágrafo que ha suscrito el Representante Julián Silva. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra. ¿La aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada con el parágrafo que presentó el doctor Jorge Julián Silva, señor Presidente.

**Presidente:**

Título del Proyecto.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara**, *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino (Sinigan).*

**Presidente:**

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión Tercera que este Proyecto pase al segundo debate?

**Secretaria:**

Así lo quiere, Presidente.

**Presidente:**

Pasemos por favor al siguiente punto del Orden del Día. Los ponentes y coordinadores ponentes del Proyecto de ley continúan los mismos.

**Secretaria:**

Tercero y último punto del orden día: Lo que propongan los Honorables Representantes, y no tengo en la Secretaría ninguna proposición al respecto, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Jorge Julián Silva.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Insisto, Presidente. Consultando su espíritu de colaboración y contribución al fortalecimiento de las zonas de difícil acceso para que usted nos programe en la última semana del mes de abril el debate de Puerto Carreño, donde debe estar presente el Ministro de Agricultura, que se ha venido equivocando de cabo a rabo con respecto a la Orinoquía colombiana. Le pido respetuosamente en aras de la claridad, de la tranquilidad y de la transparencia en las políticas públicas que tienen que ver con titulación de tierras, para que se nos programe el debate en esta fecha; el Ministro anoche en una discusión que tuvimos un poco álgida afecta la ida a Puerto Carreño, pues nos encantaría que usted nos ayudara, Presidente, con la fecha. Muchas gracias.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Tendremos en cuenta la proposición, estamos tratando que la agenda de los Ministros coincida con esa fecha; si así es cuente con esto. Proceda, señora Secretaria, con el anuncio de proyectos para el próximo martes 31 de marzo.

**Secretaria:**

Por orden de la Presidencia, me permito anunciar los proyectos de ley que serán debatidos y estudiados el próximo martes 31 de marzo, como lo ordena el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003:

***-Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001***

***-Proyecto de ley número 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento al impuesto para los productores oficiales.***

***-Proyecto de ley número 027 de 2008 Cámara, por la cual se reforma el artículo 57 de la Ley 643 de 2001, relativa a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al Sistema General de Seguridad Social.***

Señor Presidente, estos son los proyectos para la próxima semana.

**Presidente:**

Leídos los proyectos de ley, agradezco nuevamente a todos los miembros de la Comisión Tercera. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 31 de marzo a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

*Felipe Fabián Orozco Vivas.*

El Vicepresidente,

*Guillermo Antonio Santos Marín.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 23 DE 2009**

(marzo 31)

Legislatura 2008-2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 11:00 a. m. del día martes 31 de marzo de 2009, se reunió en el Salón de Sesiones de la Comisión, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

Después de un receso de 15 minutos, el Presidente solicita a la Secretaría que verifique el quórum.

**La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Cuello Baute Alfredo
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorable Representantes; en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Betancourt Hurtado Hernando
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Garzón Martínez René
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Rondón González Gilberto
Tamayo Tamayo Fernando.

En total ocho (8) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Alférez Tapias Álvaro
Castillo García Nancy Denise
Elías Vidal Bernardo Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio.

**Presidente:**

Mientras se conforma el quórum decisorio, le doy el uso de la palabra al Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, mientras se conforma el quórum para plantear un cambio en el Orden del Día. Este proyecto de ley que está en primer lugar, del cual yo no he presentado todavía ponencia, se refiere a un proyecto de ley que ya habíamos aprobado en esta Comisión, de la cual presentamos ponencia positiva, fue aprobado por esta Comisión y pasó a Plenaria. Sin embargo, ante la presentación del proyecto de ley de las loterías de autoría del gobierno, el proyecto de ley se unificó y se decidió que se dejara hundir este proyecto de ley en la plenaria y lo incorporamos no solamente el artículo 57, sino el 56, también la reforma que le hicimos, lo incorporamos a ese proyecto de ley de loterías que este Congreso hundió.

Yo aspiro a presentar durante el día de hoy, un proyecto de ley sobre loterías, porque creo que el Gobierno tenía la razón y no el Congreso, en donde voy a incluir lo que habíamos decidido ya en esta Comisión, el artículo 56 y 57.

Y además, Presidente, tengo entendido que el Gobierno presentó nuevamente el proyecto de loterías, yo lo que digo es que lo saquemos del Orden del Día, razón por la cual yo no he presentado ponencia, y con la venia de los otros compañeros, en este caso usted señor Presidente, el Representante Chavarro y la doctora María Violeta, con la venia de ellos esperemos la presentación del otro proyecto para incorporarlo en un solo proyecto, para que no le suceda lo mismo que ya pasó, que se hunda en la Plenaria.

**Presidente:**

Gracias Representante Borja. Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, estimados representantes, Mesa Directiva, funcionarios de la Comisión.

Presidente, yo quiero manifestar a usted que me asiste un interés profundo en el tema de un proyecto que tiene que ver con juegos de suerte y azar; igualmente lo estoy trabajando ya en su parte final señor Presidente, pero tratándose de que en la Comisión acaba de ser radicado un proyecto de esta misma naturaleza por parte del Gobierno Nacional, yo sí considero que vale la pena que unifiquemos criterios en torno a ese proyecto, para presentar una sola iniciativa.

Porque igualmente, sino presentamos una iniciativa, sino 2 o 3, usted se vería forzado al final de la tarde a unificarlas; yo creo que no es la idea, por lo tanto señor Presidente, me gustaría mucho ser parte de la ponencia de este proyecto, que tiene que ver con la ley de juegos de suerte y azar, y en ese sentido incorporar el proyecto del cual es ponente el doctor Borja y es autora la doctora Estella. Es un proyecto que ha sido muy debatido, ha sido consensuado en algunos escenarios y por lo tanto vale la pena que sea considerado nuevamente en el proyecto que modifica la Ley 643.

No sé si el Gobierno ya lo incorporaría en su iniciativa, que tiene para este sector Presidente, pero de no haberlo hecho nosotros igualmente podríamos hacerlo, por lo tanto señor Presidente, le solicito que nos permita interactuar dentro del proyecto que formuló el Gobierno, no importa que nuestras inquietudes en su momento no hayan contado con el respaldo del aval absoluto del Gobierno Nacional, pero en consideración a que esta clase de proyectos no requiere aval del Gobierno, para su aplicación o para sus debates o discusión, pues yo le sugiero a usted respetuosamente que tenga en consideración la propuesta nuestra de ser parte de la ponencia del proyecto y que esta iniciativa que está en el punto primero del Orden del Día, igualmente sea incorporada al mismo proyecto que presentó el Gobierno Nacional, gracias Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto atenderé su consideración. Tiene la palabra el Representante Carlos Ramiro Chavarro.

**Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro:**

Presidente rápidamente, primero para acoger y acompañar la propuesta que ha hecho el Representante Wilson Borja, como coordinador ponente;

yo no soy coordinador ponente, soy ponente pero acompaño esta propuesta de que sea aplazado el proyecto, mientras se define por parte de la Mesa Directiva la asignación o designación de ponentes, y la acumulación, tanto del proyecto de ley que va a radicar el Representante Borja como el que va a radicar o ha radicado el Representante Julián.

Pero solamente quería hacerle una observación adicional, como se van a acumular por haber digámoslo unidad de materia, pues lo ideal es que los ponentes sean los que vienen siendo ponentes de este, el autor del nuevo proyecto y el autor del nuevo proyecto que es el doctor Borja.

**Presidente:**

Gracias Representante Chavarro. Tiene la palabra el Representante Santiago Castro.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Gracias señor Presidente, es que la semana pasada, ocurrió un hecho bastante insólito, la plenaria de Senado devolvió el proyecto de la Reforma Financiera a comisiones, pero a mí se me han generado varios interrogantes; primero, nosotros todavía no habíamos elaborado porque estábamos reuniéndonos de manera conjunta, no habíamos elaborado ponencia. Entonces yo no entiendo cómo podían devolver algo sobre lo cual no se había rendido ponencia, yo estoy muy confundido con esos hechos, además porque estamos poniendo en entredicho con todas estas maniobras la legalidad del proyecto.

Un proyecto que había tenido una discusión muy amplia, muy ardua y que teníamos un cronograma de empezarnos a reunir para añadir unos nuevos temas, o para explorar unos nuevos temas; específicamente estábamos pendientes del tema de defensoría del cliente, temas de microcréditos, temas de información financiera, le habíamos pedido al Ministerio de Hacienda, que nos hiciera un recuento de las diferentes regulaciones financieras que se estaban emplazando en países desarrollados, en vista de la crisis financiera mundial, crisis financiera que ya se convirtió en crisis económica.

Pero yo sí quiero, Presidente, que usted entre en contacto con las directivas del Senado, a ver qué piso tiene eso y qué efectos tiene para nosotros y para la legalidad del proyecto; primero, porque devolvieron un proyecto sobre el cual no había ponencia.

Entonces yo creo que todavía en este momento estamos en la etapa de elaboración de ponencia para plenarias, y como es un proyecto que tenía mensaje de urgencia, pues entonces nosotros tenemos que empezar a votarlo.

Y lo otro, llamarle la atención al Gobierno Nacional, porque ha estado muy laxo con ese tema; nosotros le hemos manifestado cada vez que lo vemos, bueno reunámonos y todo y yo creo que están dejando pasar eso, espero a mañana, pero es que ya ellos están aceptando que dizque la Cámara para no crearle la realidad al proyecto, tenía que devolverlo, yo dije pero cómo así que devolverlo si el Senado no puede devolver algo sobre lo cual no se ha rendido una ponencia.

Entonces para que aclaremos ese tema y podamos empezar cuanto antes, a reencauzar un proyecto muy importante, en un momento muy coyuntural para el país, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la razón el Representante Santiago Castro, ni jurídica ni constitucionalmente, tiene razón la Comisión Tercera del Senado de la República con ese oficio que nos ha enviado y que estamos nosotros contestando en este momento.

La Reforma Financiera y más aún en este momento debe avanzar, sería dejar de lado todo el esfuerzo que la Comisión en pleno ha adelantado.

Moción para el Representante Borja y luego tiene la palabra el Representante Tamayo.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente ya hay quórum decisorio, lo que quiero es que aprobemos el Orden del Día, porque hay un solo proyecto en el caso que la Comisión acepte que cambiemos el Orden del Día.

**Presidente:**

Sírvase señora Secretaria verificar el quórum.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito informarle que existe quórum decisorio.

**Presidente:**

Tenga la bondad de leer el Orden del Día.

La señora Secretaria, por orden de la Presidencia, procede a leer el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos de ley para primer debate:**

**Proyecto de ley número 027 de 2008 Cámara,** *por la cual se reforma el artículo 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al sistema general de seguridad social.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz,* honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel A. Virgüez Piraquive.*

Recibido en la Comisión: 29 de julio de 2008

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 2008

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Felipe Fabián Orozco Vivas, Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, María Violeta Niño Morales*

Radicación Ponencia Primer Debate: 24 de marzo de 2009 **(Negativa)** suscrita por la doctora María Violeta Niño Morales.

**Publicación Ponencia Primer Debate**:

**Proyecto de ley número 212 de 2008 Cámara,** *por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.*

Autor: honorable Representante Óscar *Mauricio Lizcano Arango.*

Recibido en la Comisión: 2 diciembre de 2008.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Ángel Custodio Cabrera Báez, Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Ponentes: *Orlando Montoya Toro, Santiago Castro Gómez, Felipe Fabián Orozco Vivas.*

Radicación Ponencia Primer Debate: 17 de marzo de 2009

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2009

III

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, que se haga con la modificación que he propuesto de retirar el proyecto y hacer un acumulado de todo lo que tiene que ver con la Ley 643.

**Presidente:**

Continúa la discusión, solo está la proposición que ha hecho el Representante Wilson Borja. Anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes el Orden del Día con la proposición del Representante Wilson Borja?

**Secretaria:**

Señor Presidente, aprobado el Orden del Día con la modificación de aplazar el proyecto del Orden del Día. La Secretaría quiere hacer una aclaración al respecto, señor Presidente.

El Proyecto de ley número 027 no puede ser acumulado al proyecto de ley de loterías que está siendo radicado por el Gobierno, por cuando este ya tiene una ponencia radicada y publicada, o sea que no puede ser acumulado, señor Representante.

En este caso la ponente que radicó la ponencia, la doctora María Violeta Niño, podría retirar la ponencia para así ser incorporada como acumulación en el proyecto de ley.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente, yo le había solicitado verbalmente a Secretaría, antes de llegar al recinto, porque tengo pendiente que llegue un concepto que es importante para el debate de este proyecto de ley.

Sí radiqué una ponencia y mi ponencia la haré saber una vez se debata en este recinto, pero sí pedí antes de llegar al recinto que se dejara para el día de mañana si es posible, este proyecto de ley para debatirlo.

**Presidente:**

Este punto ya fue aplazado del Orden del Día, por decisión mayoritaria de la Comisión.

Tiene la palabra para moción el Representante Silva y luego el Representante Carlos Ramiro Chavarro.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Señor Presidente, no sé de qué forma estén trabajando las ponencias, pero a mí me da la impresión de que se está haciendo como muy unipersonal, porque siempre casi en todos los proyectos encontramos dos o tres ponencias diferentes.

Entonces no sé, Presidente, si es que después de la reunión de ponentes, hay puntos que definitivamente no se pueden consensuar para traer una sola ponencia, porque en este orden Presidente, pues estamos duplicando el trabajo y el esfuerzo, sin desconocer desde luego que el congresista tiene toda la facultad, para presentar ponencia diferente a la de sus colegas, no quiero llegar a ese extremo, pero sí me gustaría señor Presidente que, a través de la Secretaría y a través de su señoría, se exhortara a los colegas para tratar de buscar unificación en estos temas tan importantes, gracias Presidente.

**Presidente:**

En esa tarea hemos estado. Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, yo quería referirme a la inquietud que formuló el Representante Santiago Castro, con relación al Proyecto de Reforma al Estatuto Financiero.

Yo creo Presidente, la razón por la que no se dio continuidad a la discusión de ese proyecto fue precisamente la de aprovechar el mismo para introducir las herramientas con las cuales el Gobierno pudiera dar manejo a la crisis financiera.

Me parece que, antes de proseguir en la discusión, sería bueno nombrar una comisión para que conjuntamente con otra comisión, una subcomisión de la Comisión Tercera del Senado y el Gobierno, pues determinen si hay o no lugar o interés por parte del Gobierno a introducirle algún tema nuevo, o si por el contrario si determina qué hacer con esas proposiciones que quedaron allí planteadas sin ningún tratamiento y se le da curso al proyecto.

Me parece que, más que esas cartas que puedan ir y venir, sería bueno como darle cabida a una acción que conduzca a buscar un acuerdo, y, repito, ya sea que los ponentes o una comisión especial que se nombre, pero que en todo caso se busque rápidamente un consenso que nos permita establecer si, sobre ese proyecto, continuamos el debate tal como está; qué tratamiento darle a la proposiciones y si hay, repito, lugar a un nuevo tema para aprovechar el trámite que se ha adelantado ya en ese proyecto de ley.

**Presidente:**

Nosotros pensamos, ponentes y coordinadores ponentes, que es un proyecto supremamente importante.

Nos reunimos con el Gobierno, el Gobierno solicitó que después de lo que resultara de la reunión del G20, continuábamos con el proceso, aparte de eso, pienso que nosotros hemos adelantado un trabajo importante, son 87 proposiciones que hay fruto del estudio de varios parlamentarios.

Pero es muy sana su posición frente a que se conforme una comisión que puede ser coordinadores ponentes, para que hablen con Senado y Gobierno, pero para mí lo prioritario es seguir con este proyecto.

Tiene la palabra el Representante Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Sólo para hacer este complemento, mire en la discusión que se adelantó en el foro del Banco Interamericano, aparece una serie de elementos nuevos que el Gobierno va a tener que retomar, replantear y reaccionar, y pienso que la herramienta más importante que tiene a mano es la de aprovechar el trámite de este proyecto de ley, para introducir estos instrumentos que por ahora no están allí previstos.

Entonces, yo creo que es de mucha utilidad que insistamos en adelantar una acción en ese sentido, buscando que aprovechemos ya el trabajo realizado, pero igualmente aprovechemos el momento para introducir esas disposiciones que hay.

**Presidente:**

Lo apoyo. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Precisamente por lo que dice el Representante Tamayo, yo tengo un concepto que voy a llevar mañana a la reunión, en donde emito razones por la cual no aprobar el Proyecto de Reforma Financiera.

Y precisamente por lo que dice el Representante Tamayo, lo que creo es que el Gobierno tendría que presentar un nuevo proyecto de ley de emergencia, para poder enfrentar la crisis, porque además, este proyecto de ley no podría introducirles cosas nuevas, no podríamos meterle cosas nuevas, tendríamos que eliminarle muchos elementos que yo creo que, en otras palabras, el proyecto de ley tiene artículos que están en contravía de la crisis o lo peor, profundiza la crisis.

O sea, son artículos cíclicos, cuando ahora necesitamos propuestas anticíclicas, para resolver esto; tenemos que estudiarlo, que es lo que estoy haciendo, y voy a presentar mañana para eliminar, tenemos que eliminar los artículos cíclicos que aparecen en esa propuesta.

Tendrían que devolverlos las plenarias, que no se ha presentado ponencia para plenaria, entonces como lo devuelven si no hay ni siquiera ponencia a la plenaria, no podemos introducirle cosas nuevas, porque ya está aprobado por las comisiones en primeros debates de comisiones.

Entonces yo voy a entregar el documento, ya que más que la parte jurídica que también voy a tratar de metérselo esta tarde, el análisis de porque no meternos en una discusión hoy, por las condiciones que hay y que más bien en una reunión decidamos con el Gobierno que es lo más expedito, para poder atender el problema de la crisis que se le viene al país; ya se le vino, ya quedó claro con las informaciones del viernes, que la crisis va a ser muy profunda en el país.

Entonces eso es lo que yo pensaría, que mañana en la reunión, discutamos un poco los elementos haciendo un análisis de lo que salió de Comisión, lo que se ha aprobado para mirar en cuál nos afecta mucho más la crisis con ese articulado, y si es preferible que el Gobierno presente con urgencia un proyecto de ley, si con algún articulado, con el cual podamos enfrentar la crisis que ya se nos vino encima.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Julián Silva y la Representante María Violeta Niño.

**Secretaria:**

Presidente, antes de que continúe, quiero confirmar que el Orden del Día fue aprobado con la modificación que propuso el Representante Wilson Borja.

**Presidente:**

Muchas gracias. Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias Presidente, considero que el tema de la reforma financiera tiene muchas aristas en este momento, uno de los grandes problemas que le han tratado de hacer ver en el Senado de la República es el hecho de su devolución a las comisiones.

El Representante Santiago tiene toda la razón, en ningún momento, yo por lo menos no he suscrito ponencia al respecto, esta Comisión hizo un acuerdo con el Ministro de Hacienda, donde el Ministro de Hacienda, le pedía un compás de espera a la Comisión, para que una vez se conocieran los efectos que iba a tener la crisis anunciada en ese entonces, se procediera a adecuar el proyecto de ley; en consideración a esas circunstancias, el Ministro, en ese momento, nos manifestó que él personalmente creía que la economía colombiana estaba blindada al problema de la crisis, hecho este que yo creo que ningún congresista se lo creyó.

Porque una economía tan dependiente como es la economía nuestra, no puede ser tan ajena a lo que ocurra en EE. UU., que es su socio comercial, amén de lo que está ocurriendo y va a ocurrir, que va a profundizar los conflictos económicos en Colombia.

Con respecto a la economía del vecino país de Venezuela, que como ustedes saben está apretando el cinturón, que como ustedes saben ya no le va a comprar más vehículos a Colombia a excepción de buses y camionetas 350 etc., etc. Entonces, yo considero que eso va a afectar profundamente la crisis.

En lo que sí disiento con mi colega Borja, es en el hecho de que en este proyecto no podemos nosotros conjurar de alguna manera los efectos que va a tener la crisis sobre nuestra economía; yo creo que se puede hacer, además hemos adelantado un camino grandísimo, se han debatido artículo por artículo, cada uno de los componentes de este proyecto de ley, que por cierto hay unos artículos supremamente contenciosos, pero que sin embargo con base en la discusión se ha llegado aquí a entendimientos que han mejorado profundamente la iniciativa.

En el mismo sentido es conocido por ustedes, lo que ocurrió con la Corte Constitucional, respecto a los decretos de emergencia, producidos por el Gobierno Nacional, se cayeron algunos, a otros les pusieron un plazo determinado, para que llegara la iniciativa al Congreso de la República y se pudieran mantener a través de una ley de la República.

Entonces considero, Presidente, que vale la pena que en este momento se concite una reunión extraordinaria de ponentes con el Gobierno Nacional, en donde no pueda haber otra alternativa que seguir con el camino que tiene el proyecto trazado, y que si hay artículos que profundizan la crisis, como dice el doctor Borja, perfectamente en la plenaria en un

acuerdo grande que se haga ponentes gobierno, pues desaparecerían del proyecto de ley.

Y si hay artículos que igualmente hacen falta para tratar de morigerar esos efectos negativos, pues sencillamente tenemos todas las condiciones dadas, tratándose que hay unidad de materia, que ninguno de estos conflictos fue ajeno a la discusión del proyecto, por lo tanto vamos a encontrar lo que siempre ha predicho la Corte, que debe tener todo proyecto de ley, que es identidad, que es consecutividad, que es unidad de materia, por ello yo sí considero que no podemos desaprovechar este trabajo, ni echar por la borda tanto esfuerzo señor Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

La reunión se hará mañana, ya les confirmaremos la hora y el sitio. Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente, es para hacer una claridad al comentario que hizo el doctor Julián Silva Meche. Doctor Julián, estoy hablando del comentario que usted hizo hace un momento, sobre el primer proyecto de ley que está en el Orden del Día de hoy.

Quiero comentarle a todos los compañeros que este proyecto de ley, donde tenemos unos coordinadores y ponentes que son el doctor Felipe Fabián Orozco, Wilson Borja, ponentes Carlos Ramiro Chavarro y María Violeta Niño Morales; quiero decirle a ustedes por qué pasé la ponencia hasta el 24 de este mes, porque nos lo han asignado desde septiembre del año pasado, estábamos en mora de presentar una ponencia, la verdad es esa.

Entonces no es que yo sea indisciplinada y que pase la ponencia sola y que deje a los demás por fuera; no, es simplemente que estábamos morosos, que Secretaría certifique sí o no, este proyecto estaba en mora de pasar la ponencia.

Señora Secretaria, ¿me puede verificar si es cierto o no, que este proyecto de ley estaba entregado como para dar ponencia desde septiembre del año pasado?

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase certificar lo que pregunta la doctora María Violeta Niño. Interpelación, doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

No es cierto que estuviéramos morosos, doctora Violeta, porque es que este proyecto estaba incluido en el proyecto de loterías, tal cual el artículo 57, que lo hundieron en diciembre.

Entonces lo que hicimos fue que no lo discutimos, porque estaba andando ya en plenaria el proyecto de lotería donde estaba incluido y ahí lo hundieron, eso fue lo que nos pasó.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Señor Presidente, permítame aclararle al doctor Borja lo siguiente: Precisamente mi ponencia es una ponencia de archivo del proyecto, porque el proyecto que ya está en orden gubernamental toca estos temas que podemos por medio de proposiciones incluirlo allí; no, no quería decirlo pero ya me obligaron a decirlo, entonces quiero aclarar que no es que sea indisciplinada, sino simplemente que estaba en mora, pedí a mis funcionarios de la UTL que revisáramos que estaba yo debiendo, y por eso lo pasé lo más rápido posible, discúlpeme por hacer esa aclaración, gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Señor Presidente, es para comentarle que frente al tema de la reforma financiera, lo digo con toda claridad, como que fui y como que soy coordinador de ponente de dicho proyecto, me parece que el acto que hizo la Plenaria del Senado, fue un acto además que considero injusto para con la Comisión Tercera de Cámara, porque además nunca se hizo ninguna convocatoria para estudiar los 70 y pico artículos que se tenían todos leídos en primer debate, para ser estudiados para segundo debate, conjuntamente con los Senadores.

Aquí en esta Comisión, estuvieron presentes permanentemente los Senadores Antonio Guerra, Gabriel Zapata, Óscar Darío Pérez, Dussán, muchos de ellos estuvieron aquí analizando tema por tema; yo creo que fueron sesiones desgastantes para ir preparando el informe de ponencia para segundo debate.

Y como bien lo han dicho acá, ese tema quedó totalmente quieto desde un pacto que se hizo con el Ministro de Hacienda, de ver hacia dónde van a enfocar ellos el tema de la recesión económica.

Entonces por eso señor Presidente, frente al tema considero que mañana en la reunión de las 9 de la mañana, de los ponentes con el señor Ministro de Hacienda, es la gran oportunidad de una vez por todas de desenredar el tema.

Dos: igual lo digo porque estuve muy constante en la Asamblea del BID, pues quiero como antioqueño, creo que la ciudad respondió a las expectativas que el país y América requerían para una asamblea del tamaño y la responsabilidad del país, como era esta Asamblea del BID; creo que la ciudad se comportó a la altura que el país necesitaba, la ciudad se preparó, hizo todos los esfuerzos por hacer quedar bien a nuestro país.

El equipo económico del Gobierno Nacional se preparó intensamente, los proyectos y los macroproyectos que se presentaron creo que fueron bien vistos, por parte de todas las regiones en el BID, creo que los gobernadores que asistieron vieron a una ciudad moderna, a una ciudad acogedora, a una ciudad que se preparó para que propios y extraños sientan en Medellín una ciudad, con una gran responsabilidad para grandes eventos y grandes retos.

Igual hay que felicitar y agradecerle mucho al Presidente Uribe, que le haya dado la oportunidad a nuestra ciudad de haber respondido con estas expectativas que creo que ha sido bien reconocida hoy por la prensa nacional e internacional.

Lo que queda ahora por hacer, es que el señor Ministro de Hacienda, señor Presidente, le sugiero esto a usted; qué bueno que el señor Ministro de Hacienda, como responsable de todo lo que fue el desarrollo de la Asamblea del BID, como Ministro de Hacienda de Colombia, y donde se habló de capitali-

zar nuevamente al BID, para los retos de la recesión económica que hoy tienen muchos países.

Qué bueno que esta Comisión invite al Ministro de Hacienda acá a que nos diga entonces, frente a los retos que el Gobierno se había trazado, como está el tema, como esos 1.400 millones de dólares que ya se consiguieron allá, una plata para el tema de capitalizar los proyectos de EPM, otros para el tema del río Bogotá, y otros proyectos que creo que se aprobaron, que aquí nos lo haga a saber; qué bueno que las Comisiones Económicas escuchemos al señor Ministro de Hacienda, a la doctora Carolina Rentería, antes de que se vaya para EE. UU. a un cargo muy importante del Banco Mundial.

Creo que esa es la mejor oportunidad que tiene esta Comisión, de evaluar todo el desarrollo del BID, cómo le fue al equipo económico en el marco de esa Asamblea.

Quiero felicitar al Gobierno Departamental, al Gobierno Municipal de Medellín y de Antioquia, por lo que se hizo allá y agradecerle mucho al señor Presidente Uribe y al equipo económico que le dio la confianza a la ciudad de Medellín de lucirnos, como creo que lo hicimos, señor Presidente. Esa sugerencia se la dejo a usted para que la realice y qué bueno convocar a la Comisión Económica a hacer ese análisis.

**Presidente:**

En nombre de la Comisión y del mío, honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga, felicitamos la organización que tuvo por parte de quienes conformaron ese grupo en Medellín, de la Asamblea del BID, los felicitamos porque hicieron quedar muy bien al país.

Yo pienso que es muy oportuno que el señor Ministro de Hacienda nos esté comentando, inicialmente mañana en la reunión que tendremos con él, los resultados y qué podemos implementar y avanzar precisamente dentro del Proyecto de Reforma Financiera, felicitaciones porque fue maravillosos el evento.

No admitimos nosotros, ni compartimos el oficio que ha llegado por parte de la Comisión Tercera del Senado, está confirmado que mañana a las 9 de la mañana, en la sala 1 del Ministerio de Hacienda, coordinadores ponentes y ponentes de la Reforma Financiera, estaremos allí con el señor Ministro, es una comunicación oficial a la cual espero asistan a las 11 de la mañana.

Tiene la palabra el Representante Gilberto Rondón.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Doctor Wilson, es un minuto para opinar algo sobre el tema de la Reforma Financiera, en mi condición de ponente; es que es un poco irregular el tema de solicitar que se devuelva a Comisión la reforma, cuando no ha salido de Comisión.

Evidentemente estamos frente a una crisis económica que está clara, estamos en recesión, de eso no hay ninguna duda de acuerdo a las cifras que entregó el DANE. Por lo tanto habría que pensar realmente, pero eso hay que analizarlo si es necesario reformular el proyecto, volverlo a presentar o si aprovechamos lo que se ha avanzado, para hacerle las modificaciones que permitan generar un nuevo esquema de mercado que permita de alguna manera contrarrestar la crisis que está llegando.

De suerte que eso lo dejaremos para el día de mañana, para la reunión, a fin de que luego de un juicioso análisis decidamos si habría que reformular el proyecto que yo no creo, porque vamos a perder mucho tiempo y realmente la reforma se requiere con más urgencia ahora que antes. Así que esa es la posición que tenemos, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

De acuerdo doctor Rondón, por favor señora Secretaria, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente. Segundo: **Proyecto de ley número 212 de 2008 Cámara,** *por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.*

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2009, que fue repartida oportunamente a todas las oficinas de los Representantes, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias Presidente, me permito explicar la ponencia nuestra del Proyecto de ley número. 212 de 2008, este es un proyecto de ley que de una u otra manera afecta la parte tributaria y sobre todo en lo que está previsto en el Estatuto Tributario.

Yo envié una comunicación al Ministro de Hacienda, para cumplir con la legislación, no he recibido la respuesta pero en conversación verbal, el Ministro me decía que ellos no tenían ningún inconveniente, pero que peor que dejar esa para efectos de si hay alguna discusión aquí, en el transcurso de esta sesión.

Este proyecto de ley fue presentado por el doctor Mauricio Lizcano, que veo que no se encuentra en esta sesión; como autor debería estar aquí presente.

Segundo: busca básicamente volver a recomponer algo que ya tenían las industrias de licores o las empresas departamentales de este mismo tipo oficiales, en las cuales ellos desde el año 2002, con la Ley 788 y el artículo 54, ya había previsto que el descuento en lo que tiene que ver con impuestos que afectan en la liquidación del IVA, solamente se aplicaba a las industrias licoreras oficiales.

Con la Ley 1111 de 2006, por alguna circunstancia alguien pasó ahí una proposición y borró ese beneficio que tenían las industrias licoreras oficiales; entonces prácticamente este proyecto de ley, lo que hace es rehabilitar y volver a tener ese beneficio que tenían repito, las industrias licoreras.

Básicamente lo que se busca es que en la liquidación del IVA, cualquier persona, sujeto pasivo del impuesto del IVA, puede descontar la mayoría de tributos que pagan, dentro del ejercicio normal de su actividad.

La ley había dicho que las industrias licoreras no lo podían hacer, exceptuando repito lo previsto en el año 2002, las industrias licoreras oficiales.

Entonces con este nuevo proyecto que es sólo un artículo, simplemente volver a recuperar eso de que los impuestos descontables de las industrias licoreras oficiales, lo pueden hacer.

Hemos visto aquí los ponentes que no le vemos ningún inconveniente a eso.

Eso ¿dónde repercute? En las utilidades de las empresas, en que si al Haber del impuesto descontable, el IVA puede disminuir y de esta manera las utilidades de la empresa que de una u otra manera son rentas de IVA, en lo que tiene que ver con el IVA, se ceden a los entes territoriales.

Entonces, yo creo que básicamente lo que propone este proyecto de ley, es en ese sentido, repito yo envié una comunicación al Ministro de Hacienda para que se pronunciara por escrito, pero no he recibido ninguna comunicación en ese sentido, no sé los otros ponentes qué situación puedan tomar en ese sentido, quiero dejar ahí una pequeña exposición y más adelante ampliaré un poco más.

**Presidente:**

Muy amable. Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente, no sin antes advertir que el doctor Wilson Borja presentó una proposición sustitutiva a la de la ponencia.

"**Proposición*:***

***Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, expuestas las anteriores consideraciones y destacando la necesidad, trascendencia y conveniencia de la vocación de las disposiciones de este proyecto de ley, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate a la Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 212 de 2008 Cámara, con las modificaciones antes señaladas.***

***De acuerdo con las proposiciones anteriores, dese primer debate en Cámara al Proyecto de ley número 212 de 2008.***

Firman los Representantes ponentes: Ó*scar Mauricio Lizcano, Angel Custodio Cabrera, Germán Darío Hoyos, Orlando Montoya, Santiago Castro* y *Felipe Fabián Orozco.*

La proposición sustitutiva, señor presidente, es de archivo del proyecto.

**Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición. Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo y el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, yo entendería que tanto la materia sobre la que se fija el gravamen, como los beneficiarios, son los entes territoriales, porque las licoreras son departamentales y el IVA es de ellos, este sería uno de los temas a tratar en la Reforma Tributaria, que ha anunciado el Gobierno.

Así de las cosas especiales para incluir en ese proyecto de reforma tributaria, orientada a modificar la materia para los entes territoriales, me parece que no tendría sentido, sería inoportuno.

Mejor dicho, de los problemas graves que tiene nuestro Estatuto Tributario es que una cosa es el estatuto y otra cosa son las 50 y más leyes que también determinan materia tributaria.

Entonces, yo sería partidario, sin conocer la proposición del Representante Wilson Borja, es de que dialoguemos por lo menos con el Gobierno antes de aprobar lo uno o lo otro.

Pero no debemos cursar esta disposición de manera aislada a ese proyecto marco de la tributación regional, porque sencillamente seguiremos estrangulando el sistema tributario.

Entonces yo recomendaría que lo aplacemos, lo consultemos con el Gobierno, le pidamos que lo incluya si es que ha presentado el proyecto.

Esta disposición no es buena tampoco meterla de un momento a otro, porque si el Gobierno va a presentar el proyecto de reforma, este proyecto es sano, tal como lo presentaba el doctor Ángel Custodio Cabrera, pero lo que no estaría bien es que lo tratemos de manera aislada de ese proyecto marco del estatuto financiero.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Le pido una interpelación con su venia Presidente, discúlpeme Presidente.

Doctor Tamayo, es que hay claridad de que el Gobierno se sentó con los gobernadores del país, y ya van a radicar el proyecto de ley.

Entonces yo creo que aquí hay que tomar una decisión, archivemos este proyecto, ya es una realidad que van a presentar el proyecto de ley aquí a las Comisiones Económicas, pero no sigamos alcanzando temas y temas, no.

El proyecto encaja perfectamente, en el proyecto que va a presentar el Gobierno Nacional, en el tema que tiene que ver con loterías, con reforma tributaria territorial; entonces aprobemos todo eso en un solo paquete y analicemos, señor Presidente.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Quiero referirme a un tema con relación a la felicitación que hay que darle a los colegas antioqueños, a la ciudad de Medellín y al departamento de Antioquia, por lo que hicieron en representación del país, en este encuentro del Banco Interamericano.

La verdad es que ayer, el comentario que se hizo en el aeropuerto, en el seno del mismo foro, en todas partes, era del agrado con que todas las personas que asistieron al foro, manifestaron su complacencia y su satisfacción, del buen trato del orden, de la disposición, de la cultura que observaron, de todas las personas que estuvieron participando, prestando servicio y atendiendo todo lo relacionado con el foro.

De manera Presidente, que con todo respeto, quisiera pedirle desde Secretaría y con la firma suya y de todos los colegas, le enviemos a través de estos parlamentarios antioqueños, tanto al Alcalde como al Gobernador de Antioquia, inclusive de manera especial, al Gerente de las Empresas Públicas de Medellín, porque fue una de las instituciones que protagonizaron más acciones en beneficio del desarrollo de este proyecto.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, en el momento de las proposiciones con mucho gusto tendremos en cuenta la suya.

Sigue en consideración la proposición presentada. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, no quiero repetir lo que han planteado el Representante Tamayo y el Representante Zuluaga, con respecto a la Reforma Tributaria Territorial que plantea el Gobierno, además porque ya es hora desde 1913, tenemos el mismo código tributario, con algunos cambios que se le hicieron durante casi un siglo, pero sigue siendo la base de la misma de 1913.

Pero adicionalmente de ese argumento, Representante Ángel Custodio, necesitamos por escrito aquí la decisión del Gobierno, la necesitaríamos, porque en esto sí tiene que meter la mano el Gobierno, no se puede presentar a iniciativa del parlamento de los gobernadores, sino que el Gobierno tendría que decidir independientemente sea cual ella, la que haya dicho.

Y lo tercero señor Presidente: por la cual anuncio que incluso, no me cierro a la discusión, sino que incluso en el momento en que lo llevaran a ese proyecto de ley, este análisis que voy a hacer se mantiene.

Lo que aquí está planteando en la práctica contable y teórica es….., cuando desaparece algo que venía operando como yo le decía al Representante Ángel Custodio, antes de la última aprobación de Reforma Tributaria.

La fuente IVA descontable, quiero llamarle la atención que no todos los IVA son posibles descontables. ¿Por qué no se aceptó en la reforma pasada? porque precisamente este IVA no llena las características para ser descontable.

Acuérdense de que el IVA tiene, como primera función, es que precisamente en el proceso de producción se vaya contando en cada una de las etapas, para que al final, en la compra del producto lo termine de pagar quien lo adquiere.

Al nosotros quitarlo, y por eso fue que no se llegó a la reforma tributaria pasada, no le entra el ingreso por impuesto al departamento, porque el departamento no lo puede descontar así no más. Ese es el problema técnico que se tiene con él y realmente sucede lo contrario, ojo, esto no se ha estudiado con cuidado y llamo la atención para hacerlo cuando corresponda.

Sucede lo contrario; como todo el mundo viene descontando y el monopólico del departamento quien termina pagando los IVA, descontados de la producción, es precisamente el departamento. No tiene forma de recuperar el departamento el proceso de producción, y mucho más ojo, en las concesiones, cuando la licorera está concesionada; entonces aquí no le estamos haciendo un bien al departamento, lo que la norma antes impedía era que el departamento pudiera descontar, aquí lo que estamos favoreciendo es a los procesos de producción, cuando compran proyectos de almíbares, quien entrega almíbares recibe el IVA que le pagan por ella, y el departamento no tiene la posibilidad después comprar la miel de hacer ese descuento, ese es el problema técnico que había, por eso desapareció ese artículo.

Entonces yo lo explico aquí mi argumento como siempre, para que quede en el acta, tradicionalmente quiero leer un concepto de la DIAN, frente a este problema del IVA descontable, mediante oficio del 1º de septiembre de 2008, la DIAN señala lo siguiente: "Sea lo primero manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 del Estatuto Tributario, los bienes incluidos en dicho artículo, como es el alcohol etílico, sin desnaturalizar con grado alcohólico biométrico inferior al 80% vol., está sometido a la tarifa del 35% del IVA, cuando la venta se efectúa porque lo produce, lo importa, lo comercializa o cuando fuera resultado de servicio al que se refiere el parágrafo del artículo 476.

*De esta manera los responsables del régimen conjunto del IVA deben cobrar el impuesto cuando vendan el alcohol desnaturalizado, así se trate de un importador, de un producto de un comercializador responsable, que a su vez, por disposición del artículo 485 del Estatuto Tributario, tiene derecho a solicitar impuesto descontable, con el cumplimiento de los requisitos legales, cuando sea del caso".*

Eso es lo que pasa con este IVA, como los otros los descuentan, termina cargando si lo volvemos a meter, termina cargando con todo el peso del IVA, únicamente el departamento y lo que creo es que lo terminamos haciendo mal.

Yo quiero recordarle por último, los tributos…, el impuesto de IVA agregado declarar la sanción que sea impuesto al consumo, y la renta del monopolio que sea las utilidades de las licoreras.

Pero además, si nosotros quitáramos esto, le estaríamos haciendo un daño a la educación y a la salud, si supuestamente esto que yo estoy diciendo no sucediera, le estaríamos haciendo un daño a la educación y a la salud, porque las utilidades serían para cualquier otro gasto, y no el indicado preferencialmente como lo tiene este impuesto del IVA, para la educación y la salud.

O sea, lo podrían gastar en cualquier otra cosa los departamentos, y le estaríamos restando a la misma educación y a la misma salud en el departamento, ingresos por esto.

Por esa razón, Presidente hay que pedir el archivo del proyecto y por estas razones, cuando lo vayamos a discutir en el proyecto general de tributación, que ya es otras consideraciones que tendríamos, si vale o no vale en estos momentos hacer una reforma tributaria, volvería con esta discusión para que lo tenga en cuenta Ángel Custodio, y lo estudie de cuál es el problema técnico que se presentaría, gracias Presidente.

**Presidente:**

Si el Representante Silva no va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el Representante Ómar Flórez, y luego el Representante Ángel Custodio Cabrera,

**Honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente y distinguidos colegas, para no repetir los argumentos que ya han sido expresados por mis compañeros, yo creo que es pertinente la solicitud que hacen los ponentes de archivar este proyecto con el argumento de invitar al Gobier-

no Nacional a que se comprometa a incluir este tema dentro de la anunciada Reforma Financiera Territorial, que fue de amplia discusión en la reciente conferencia de gobernadores, y en donde al parecer han asumido el Gobierno Nacional de concertar con los señores gobernadores, la presentación lo más pronto posible de este proyecto de ley, que se requiere cuanto antes.

Y permítame con su venia señor Presidente y mis colegas, agradecer las expresiones de congratulación que han sido expuestas en esta sesión a la comunidad de Medellín, por el desempeño tan responsable que tuvo en la quincuagésima Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo, agradecer, felicitar igualmente a las autoridades de Medellín, de Antioquia, agradecer la colaboración del Gobierno Nacional, el sector privado productivo colombiano que se vincularon al buen éxito de este evento que contribuye a una buena imagen de nuestro país.

Y particularmente nuestra ciudad que ha sido escenario de ingratísimos y dolorosos recuerdos en el pasado. Muchas gracias por sus estimulantes voces de reconocimiento a la comunidad antioqueña.

**Presidente:**

Doctor Omar, a usted por su intervención, quiero hacer claridad sobre lo siguiente: coordinadores ponentes y ponentes, presentaron ponencia positiva frente a este proyecto de ley. La proposición de archivar es del parlamentario Wilson Borja.

Tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Quería hacer esa aclaración, es que aquí hay una proposición firmada por los ponentes coordinadores y demás, y hay una proposición sustitutiva del doctor Wilson Borja, como realmente no ha hecho la discusión de cuál va a ser el futuro del proyecto, yo solicitaría más bien el aplazamiento, porque es que simplemente archivar así el proyecto, el autor no está, que es el doctor Mauricio Lizcano, o sea que esté el autor; por respeto me parece a mí, además es miembro de esta Comisión, que se defienda.

Obviamente entre los argumentos del doctor Borja, yo lo entiendo perfectamente pero aquí también eso va para el otro lado, porque si a un impuesto aquí le dan una posibilidad de ser descontable, el valor a girarle a los entes territoriales se aumenta y de igual manera las utilidades de la empresa licorera también se aumenta; entonces eso tampoco es tan cierto en ese sentido, pero digamos que en aras de la discusión, yo le propondría al Presidente es que se aplazara porque el otro temor que tengo con lo que se propone con los otros miembros de la Comisión, de que sea incluido en la reforma de impuestos territoriales; entonces si nos vamos a dar la pela en los impuestos territoriales de colocar algunos elementos de impuestos nacionales, yo creo que se puede hacer técnicamente y tributariamente yo lo puedo defender, pero que el Gobierno después no diga que no lo podemos hacer, porque cualquier tema que se toque con impuestos debe tener el aval del Gobierno de acuerdo a la Ley 819.

Entonces en ese orden de ideas, yo le pediría al Presidente con todo el respeto de los miembros, que se aplazara, además repito, yo envié una comunicación al Ministerio de Hacienda y no he recibido la respuesta; entonces yo pediría el aplazamiento como coordinador ponente del proyecto de ley señor Presidente.

**Presidente:**

Yo como ponente me uno a la proposición que hace usted Representante Ángel Custodio Cabrera.

Tiene la palabra Representante Gilberto Rondón.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Creo que ya hay un acuerdo de aplazar el estudio y el doctor Ángel Custodio ya acaba de mencionar, porque a mí me surge una preocupación de orden constitucional, en efecto al descontar el IVA a favor de los departamentos, eso constituye es una exención así sea a favor de los departamentos y en todo caso de acuerdo con el artículo 154 de la Carta se requiere de iniciativa o de avales del Gobierno Nacional.

De suerte que en eso creo que estamos de acuerdo, habrá que buscar a ver si el Gobierno Nacional, decide realmente aprobar el proyecto o si finalmente se incluye en la reforma tributaria regional, que me parece que tendría mucho que ver con ese tema, muchas gracias.

**Presidente:**

Por las razones expuestas se pone en consideración la proposición de aplazamiento de este proyecto de ley. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueban ustedes el aplazamiento?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el aplazamiento señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Tercer punto. Lo que propongan los honorables Representantes y tengo en la Mesa dos proposiciones, si usted autoriza las leo.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición que ha presentado inicialmente el Representante Guillermo Rivera, a quien le damos la bienvenida a nuestra Comisión, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente,

**Proposición:**

"***El país se encuentra cercano a entrar en un período de dificultades económicas, en gran parte, producto de la crisis que se vive a nivel mundial en el sur de Colombia; esta situación se ha visto agravada por el derrumbe de las llamadas pirámides y las graves consecuencias financieras, que ello trajo para la población de esta región.***

***El panorama económico demanda políticas prontas y efectivas que busquen una salida a los posibles efectos perversos que se puedan presentar sobre la economía de las regiones, por tal motivo de manera atenta solicito a la Comisión Tercera de la Cámara, citar al Ministro de Hacienda, doctor Óscar Iván Zuluaga, para que en debate de control político se sirva responder el cuestionario que se***

***anexa a esta proposición, por la importancia que el tema tiene para la zona sur del país.***

***Solicito que el debate se adelante en la ciudad de Mocoa, Putumayo".***

Presentada por el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.

**Presidente:**

Se abre la discusión sobre la proposición presentada.

Tiene la palabra el Representante Alfredo Cuello Baute.

**Honorable Representante Alfredo Baute Cuello:**

De pronto Presidente no conocemos el cuestionario, pero que nos remitan una copia para anexarle preguntas a ese cuestionario.

**Presidente:**

Para que amplíe un poco sobre el cuestionario, tiene la palabra el Representante Guillermo Rivera.

**Honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Gracias señor Presidente, con la venia de los parlamentarios que integran esta Comisión, la verdad no le he anexado aún el cuestionario, quería primero conocer la voluntad de ustedes frente a esta proposición, frente a la realización de este debate, y si usted hoy generosamente tienen la voluntad de darle aprobación, pues estaría enviando el cuestionario y los haría llegar a la oficina de cada uno de ustedes, para enriquecerlo y hacer un debate lo más constructivo posible.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Alfredo Cuello Baute.

**Honorable Representante Alfredo Baute Cuello:**

Yo pienso que así está bien, yo quería además que el Representante anexara ahí preguntas sobre la reforma tributaria, porque se viene una crisis económica y lo que viene con la crisis son más impuestos, si vamos a incrementar los recursos de la Nación en las regiones pero a costilla de quitarle los recursos a los colombianos, y además la reforma financiera que se había hecho para golpear esta situación, en la que vienen además algunos elementos de importancia en las regiones; todavía estamos esperando una respuesta del Gobierno y de la famosa Comisión que van a crear entre Senado y Cámara, para exigirle al Gobierno que se defina, porque no podemos aquí esperar toda la vida en la puerta de la iglesia que venga la reforma para votarla finalmente.

Que se decida, sino para tomar otras medidas con algunos artículos que nos interesa, que iban dentro de esa reforma.

**Presidente:**

Gracias, tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sí, es que acabo de leer la proposición doctor Rivera, efectivamente hay que anexar un cuestionario, que básicamente entiendo, lo que pretende el doctor Rivera es que se analice económicamente la región; cuál ha sido sus efectos de acuerdo a esta situación de esas famosas pirámides, y sobre todo cuál va a ser la propuesta del Gobierno desde el punto de vista legislativo, para aportarle a esa región.

Efectivamente, se avecina una reforma tributaria, entonces ahí hay que incluir algunos elementos en los cuales esta Comisión es la responsable de eso, por eso la proposición es válida en esa parte.

De otro lado, en lo que tiene que ver en la parte presupuestal, porque ahí hay que invertir más en las regiones y en ciertos sectores; obviamente la discusión macroeconómica va a ser muy grave, pero toca analizarlo y por ejemplo, el tema que estábamos hablando, el tema del IVA que lo manejan las regiones, también se puede manejar en una nueva reforma, frente a eso.

Yo creo que sí es válida esa proposición, pues el cuestionario tendría que ser enfocado, estoy de acuerdo con el doctor Ape Cuello, debe ser enfocado en los temas económicos, macroeconómicos que se están ventilando hoy en el país.

**Presidente:**

Claro, de igual manera yo aportaría que el Gobierno Nacional debe decir si se aplica o no, el artículo 215 de la Constitución, especialmente en regiones como el suroccidente colombiano, que fueron las más golpeadas por este hecho.

Continuamos con la discusión de la proposición.

Tiene la palabra el Representante Gilberto Rondón.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Muchas gracias, felicito al doctor Rivera por esa proposición que acaba de presentar, y desde luego lo apoyo contundentemente, porque hay una situación muy sui generis, frente a los departamentos del sur del país, ellos van a recibir doble consecuencia de la crisis económica que se está viviendo.

De una parte la consecuencia normal, que vamos a sufrir todos los colombianos, por la crisis mundial que en este momento afecta a la Nación, las cifras son absolutamente contundentes; mire lo que pasó, las exportaciones a Europa se redujeron en un 67%, es absolutamente grave y las exportaciones a nuestro primer socio, que es EE.UU., se redujeron en un 27%, porque desde luego el consumo se frenó allí en aquellos países y esas consecuencia las vamos a tener nosotros, porque al reducirse las exportaciones por supuesto que la producción se tiene que reducir, el desempleo va a aumentar que ya va en un 14%, y de acuerdo con lo que ha dicho el Gobierno Nacional, el crecimiento va a estar por el orden del 0.5%.

De suerte que la consecuencia mayor, va a ser la crisis económica que todos vamos a vivir, pero viene una adicional que es el tema de las pirámides, que indudablemente golpea contundentemente y categóricamente a los departamentos del Sur del país.

Estoy de acuerdo con la proposición, me gustaría poder alimentar algunas preguntas en el cuestionario que se va a hacer, para que podamos adelantar ese gran debate, que se debe hacer lo más pronto posible, entre otras cosas.

**Presidente:**

Así se hará, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión Tercera la proposición presentada por el Representante Guillermo Rivera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la siguiente proposición, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

"***La Comisión Tercera se permite invitar al señor Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, a la plenaria que se llevará a cabo el día que la Mesa Directiva disponga para que se permita resolver los siguientes interrogantes:***

***1. Qué gestiones ha adelantado su despacho con respecto a la negativa reiterada del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, de darle cumplimiento al artículo 6° numeral 3.3.1 de la Ley 1151 de 2007 que dice:***

**"Mejorar la** ***accebilidad a servicios de salud y la capacidad de respuesta del Estado a las emergencias y desastres.***

***Desarrollar un sistema integral de transporte aéreo medicalizado como parte de la estrategia nacional del mejoramiento y garantía de accesibilidad a los servicios de salud de todos los colombianos que se encuentran en el territorio nacional. Este sistema garantizará:***

***1. Ambulancias áreas medicalizadas y certificadas por la autoridad competente en Salud y la Aerocivil, en lo de su competencia, para el traslado de pacientes críticos con exigencia de traslado aéreo según evaluación y remisión por el sistema de salud.***

***2. Rutas aéreas saludables desde los centros de alta complejidad en la atención en salud para cubrir a los habitantes de municipios lejanos.***

***3. Dar soporte aéreo para realizar Brigadas de Salud en las zonas de más difícil acceso del territorio nacional con frecuencia mínima de tres veces año.***

***4. Dar soporte helico-transportado para la respuesta a emergencias por accidentes de tránsito en las 5 regiones: Costa Caribe; centro del país, occidente y Eje Cafetero, Antioquia, Chocó, Oriente colombiano y Amazonia.***

***5. Apoyo en la fase de impacto en caso de emergencias por desastres naturales en el país.***

***La entidad que agremia nacionalmente los municipios colombianos desarrollará, organizará y pondrá en funcionamiento este servicio dentro de los seis meses siguientes a partir de la sanción de la presente ley. Para ello, elaborará un plan cuatrienal que se presentará a la entidad reguladora en salud y su desarrollo estará bajo la supervisión del Ministerio de la Protección Social y será vigilada por los organismos de control del sector salud y la Aeronáutica Civil en lo de su competencia. Este servicio se financiará mensualmente con un 2% de la UPC del Régimen Subsidiado y Contributivo que reciben las EPS y las administradoras de regímenes especiales con excepción de Fuerzas Militares.***

***A la financiación de este sistema concurrirán los sectores que demanden este servicio y que tengan cubierto este tipo de riesgos.***

***Parágrafo. Para garantizar la operación de este sistema, la Aeronáutica Civil ajustará la operación aeroportuaria y las demás autoridades concurrirán privilegiando el funcionamiento de este servicio".***

*1.* ***¿Es investigable disciplinariamente la no respuesta de los informes solicitados para efectos de control político de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992?***

*3.* ***¿Un funcionario público puede justificarse en resoluciones internas aduciendo que el Congresista debe consignar a priori el valor de las fotocopias que impliquen la respuesta del referido informe, sin que incurra por este hecho en falta disciplinaria?***

Firman los Representantes *Jorge Julián Silva Meche, Ángel Custodio Cabrera, Alfredo Cuello Bate.*

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Señor Presidente, yo quiero significar la importancia de esta invitación en dos puntos fundamentales; uno, lo que me ha parecido a mí un crimen contra la democracia y un asesinato contra el Estado de Derecho, por parte del Gobierno Nacional en cabeza de su Ministro de la Protección Social, cual es el de desconocer de tajo, una Ley de la República y no darle cumplimiento; si hubiera ocurrido en otro escenario o con otro parroquiano, de pronto con menos ruana o más ruana señor Presidente, tenga la completa seguridad que ya no estaría en el cargo, por lo menos disciplinariamente hubiera dejado el cargo, y es muy probable que estuviera respondiendo ante la justicia penal, por un prevaricato.

Sin embargo, ha hecho carrera en este gobierno, que los señores Ministros están blindados frente a los organismos de control y frente a la Fiscalía, y eso me parece a mí supremamente complejo, y supremamente complicado, porque prácticamente estaría ad portas de un totalitarismo absoluto que no podemos permitir, por lo menos los colombianos de bien, o los colombianos que creemos aún en que la institución democrática no puede hacer algo en Colombia, señor Presidente.

Por ello queremos escuchar quienes suscribimos la proposición, de manera tajante y que el señor Procurador General de la Nación, se entere que aquí hay unos ciudadanos a los cuales no se les aplica la ley, y si eso es así, pues yo en mi caso particular no volveré jamás a insistir sobre el tema.

Pero si hay algún ciudadano investido de autoridad, que pueda llamar al orden a un funcionario, pues que igualmente nos lo diga en este escenario, de la Comisión Tercera.

Y por qué traemos a colación precisamente el artículo 6º, numeral 3.3.1, porque es que esta Comisión lo votó, aquí se hizo lobby, aquí nos enfrentamos a unos argumentos absurdos del Gobierno Nacional, y logramos salir airosos en los debates que se dieron, tanto en las conjuntas como en las plenarias de Senado y Cámara.

Sin embargo, el Gobierno manifestó su renuencia de cumplir con este artículo y lo llevó ante los jueces de la República, concretamente ante la Corte Constitucional, y la Corte Constitucional le dio la

razón al Congreso de la República, y en ese orden todos creíamos que el señor Ministro de la Protección Social, iba a cumplir con la normatividad y sin embargo no lo hizo, estimados colegas. Por ello necesitamos la presencia del señor Procurador, y lo estamos haciendo en calidad de invitado al señor Procurador, para que venga y discurra al respecto en esta plenaria.

Y el otro punto, que es igualmente grave, porque también tiene que ver con el no cumplimiento de las leyes, es el que se refiere al artículo 258 de la Ley 5ª ¿Cuál es el artículo 258? Es una especie de privilegio, dentro del derecho de petición, que se le da al Congreso de la República, para que cumpla con una misión constitucional, y esa misión constitucional no es otra estimados colegas, que la de hacer el control político al Gobierno Nacional, o sea es la que está sentando las bases de la estructuración fundamental del Estado de Derecho, o sea nos están coartando a nosotros, y nos están quitando una serie de garantías del orden constitucional ¿Por qué?

Por dos motivos; primero, el Gobierno Nacional, sencillamente guarda silencio, pasan los 5, 8 días 15 días, un mes y no responde los derechos de petición, cuando nosotros requerimos en un debate de control político, que a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes, nos den las respuestas para poder tener la argumentación suficiente de ese debate de control político con documentos, para así llevar a cabo técnicamente los debates, que de alguna forma son derechos fundamentales que tienen los congresistas.

Y otra cuestión más técnica aún, que dicen los señores altos funcionarios del Gobierno Nacional, listo a los 10 días le responden el derecho de petición, le dicen listo congresista, no hay problema, consigne el importe de las fotocopias y una vez que haya consignado el importe de las fotocopias, le hacemos llegar a usted el vetitum contentivo, en el documento en donde nosotros esgrimimos el artículo 258 de la Constitución Nacional.

Por eso queremos que el Procurador venga y nos diga, si esa conducta es disciplinaria, si es que vamos a acabar por esa vía, con resoluciones internas, con el control de origen constitucional, como es el control político, y si el procurador está en condiciones por lo menos, de enfrentar esta situación y aplicar la Ley 734 al respecto, y sino también créanme que guardaré silencio una vez el procurador nos diga que esa conducta no es disciplinable para no seguirles tiempo a ustedes estimados colegas.

Por este orden, y por estas circunstancias, los invito a ustedes a que me apoyen con esta proposición y escuchemos al señor Procurador, que tiene una misión constitucional, según el artículo 277, si no estoy mal, numeral 1, que una de sus funciones es la de hacer cumplir la Constitución, las leyes, las resoluciones y actos judiciales de la República .

Entonces con base en ello, estamos invitando al señor Procurador; muchas gracias señor Presidente, y no olvide señor Presidente, mi invitación al Gobierno Nacional en cabeza del Ministro de Agricultura, para Puerto Carreño la última semana del mes del abril, se lo agradezco profundamente que me haga saber con unos 8 días de anticipación para cuadrar la logística que requiere un evento de esta naturaleza.

**Presidente:**

Con mucho gusto.

Tiene la palabra el Representante Alfredo Cuello Baute.

**Honorable Representante Alfredo Baute Cuello:**

Señor Presidente muchas gracias, yo suscribí la proposición que fuera de autoría original del Representante Julián Silva, a quien le agradezco porque de manera oportuna nos trajo dos temas que deben resolverse aquí cuanto antes.

Yo siempre acompaño este tipo de ideas del doctor Julián, que creo que una persona garantista como usted merecería también estar por ejemplo, en las mesas directivas de esta corporación, para que este tipo de casos, no se siguiera presentando doctor Silva, ojalá así pueda ser.

Yo quería recordarle, que a finales del mes de abril, lo de Puerto Carreño ojalá pueda hacerse a comienzos del mes de mayo, porque a finales de abril hay un acontecimiento mundial en la ciudad de Valledupar y puede de pronto cruzarse con mi intención de acompañarlo, porque aparte de querer conocer esas bellas tierras, yo creo que en esa ciudad el nuevo Ministro de Agricultura, debe explicar, y ojalá el Procurador nos pueda dar luces sobre eso antes, qué va a pasar en este país que se quedó sin ley de desarrollo rural. Yo no veo al Gobierno en el plan de salir a consultar a las minorías étnicas, a las negritudes, a los indígenas y a trabajar para presentar ese nuevo proyecto y entonces en el Vichada se van a quedar sin poder titular las tierras.

De manera que quería, que se anexara en el cuestionario que usted tiene para el Ministro en ese hermoso debate, en esa tierra tan bella, casi santa, en esa comarca bendecida por Dios, para que podamos estar todos allá y podamos aclarar esos puntos.

**Presidente:**

Continuamos con la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar el debate sobre esta proposición presentada por el Representante Julián Silva, se cierra. ¿La aprueban ustedes?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria ¿hay alguna otra proposición sobre la Mesa?

**Secretaria:**

No señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos para la próxima semana.

**Secretaria:**

Por orden de la presidencia, y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003 en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos que van a ser debatidos y considerados el día de mañana miércoles 1º de abril.

**Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

**Presidente:**

Antes de finalizar con esta sesión, quiero invitar a todos los colombianos y a ustedes honorables

Parlamentarios, a la Semana Santa de Popayán, es la festividad más importante que tenemos, la junta permanente pro-semana santa, quienes conforman el festival de música religiosa los esperan con los brazos abiertos. Popayán se engalana con la presencia de todos los colombianos allá. Se levanta la sesión y se cita para mañana 1° de abril a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*Felipe Fabián Orozco Vivas*.

El vicepresidente,

*Guillermo Antonio Santos Marín.*

La secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 24 DE 2009**

(abril 1°)

Legislatura 2008-2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 11:50 a. m. del día miércoles 1° de abril de 2009, se reunió en su Salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes**

Amín Sáleme Fabio Raúl
Betancourt Hurtado Hernando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Garzón Martínez René
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Llanos Gómez Jairo Alberto
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Vanegas Queruz Luis Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecisiete (17) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso
Castro Gómez Santiago
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Omar de Jesús
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio.

En total siete (7) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Alférez Tapias Álvaro
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cuello Baute Alfredo.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

**Secretaria:**

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria del día miércoles 1°
de abril de 2009
Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Proyecto de ley para primer debate**

**Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

Citados: Director de la DIAN doctor *Néstor Díaz Saavedra*, Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Invitados: Presidente de Fenalco doctor *Guillermo Botero Nieto*.

Autor: honorable Representante *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Recibido en la Comisión: 24 de octubre de 2008.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2008.

Ponentes Coordinadores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Álvaro Alférez Tapias.*

Ponentes: *René Rodrigo Garzón Martínez, Carlos Augusto Celis Gutiérrez.*

Radicación ponencia primer debate: 2 diciembre de 2008.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara.**

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes el Orden del Día leído?

**Secretaria:**

Aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

**Presidente:**

Tienen la palabra el Representante Luis Salas, para una moción de orden.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Aquí dice citados el Director de la DIAN, ¿señora Secretaria está?

**Secretaria:**

No está en el recinto, pero ya está en el edificio señor Representante.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Y el Ministro de Hacienda?

**Secretaria:**

El Ministro de Hacienda se excuso, en su reemplazo envía a la doctora Viceministra Gloria Inés Cortés.

**Presidente:**

Ha sido delegada por el Ministro la señora Viceministra doctora Gloria Inés Cortés, que ya viene para acá.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

La Viceministra no puede tomar decisiones como la haría el Ministro.

**Presidente:**

Por favor leer la respectiva excusa.

**Secretaria:**

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

Secretaria General

Comisión Tercera de la Cámara

Ref.: citación Proyecto de ley número 185 de 2008

Apreciada Doctora:

Le ruego me excuse por no asistir al debate del **Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001,* debido a que estoy cumpliendo compromisos anteriormente adquiridos, sin embargo debido a la importancia del tema está asistiendo en mi nombre la doctora Gloria Inés Cortés Arango viceministra General.

Cordial saludo

*Óscar Iván Zuluaga Escobar,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Presidente:**

El doctor Néstor Díaz, la doctora Gloria Inés, está por llegar en este momento, el tema que hoy vamos a tratar es la "modificación de la Ley 675 Ley de Propiedad Horizontal" que reviste mucha importancia.

**Secretaria:**

Está presente el Director de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto, en el recinto.

**Presidente:**

Nuestra Comisión se ha caracterizado por la seriedad.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Pero de todas maneras la proposición hay que someterla a votación.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera:**

Este tema es muy importante, por eso habíamos con anterioridad solicitado la presencia del Director de la DIAN e igualmente el Ministro de Hacienda, para cualquier efecto de modificar un tema que tienen que ver con tributos, excepciones y demás, o modificar el estatuto tributario se requiere el aval por escrito del Ministro de Hacienda, lo dice la Ley 819, en el sentido de apoyar el Proyecto de Ley, archivarlo o proponer su archivo, proponer modificaciones o proponer la iniciativa del congresista en este caso el doctor Jairo Clopatofsky; pero también la Ley exige su discusión eso significa que puede ser en comisión, en Plenaria, en Cámara o en Senado, a veces confundimos que solamente en esta Comisión tendría que aparecer el concepto.

Me gustaría Presidente que nos cuente en qué orden van a intervenir, me imagino que los ponentes de la Ley, los citados porque me gustaría que cuando se inicie la discusión en forma me de la palabra en este sentido, porque creo que este Proyecto de Ley, es muy curioso desde el punto de vista tributario, hay que aclarar muchos aspectos de la forma como fue presentado inicialmente el Proyecto porque va en contra de los que quieren los usuarios; y creo que los ponentes también hicieron un esfuerzo por cambiarlo, y por otro lado se deja por fuera lo que va a pasar con el impuesto de Industria y Comercio, el Distrito está encantado con que haya una posibilidad de un ingreso, hay una carta que veo por aquí que envía el Secretario de Haciendo, no sé si lo enviarían a los ponentes y vale la pena que lo miremos.

Hay mirar que pasa con el régimen de Propiedad Horizontal y es crucial que se pronuncie el Director de la DIAN, porque tengo entendido que el concepto de la DIAN está demandado en el Consejo de Estado, no sabemos en el estado en que esta, creo que Fenalco lo hizo, que nos explicara el motivo de la demanda y con qué argumentos para que quede en el acta, sobre todo porque el régimen de Propiedad Horizontal de este país ha venido creciendo muy fuerte, le solicito que en el momento me de la palabra formalmente para pronunciarme de fondo sobre este Proyecto de Ley, gracias.

**Presidente:**

Usted tienen toda la razón, en este momento hay una acción de grupo que han impetrado los afectados frente a la decisión de la DIAN, por eso es tan importante para nosotros conocer directamente del Ministerio de Hacienda y del Director de la DIAN el concepto a este respecto, pues están vulnerando unos derechos y está pretendiendo legislar si esa función nos compete directamente a nosotros, quiero solicitar a la Comisión que nos declaramos en sesión informal para escuchar al doctor Guillermo Botero, en cuanto a la modificación de Ley 675, dándole una bienvenida a la Comisión Tercera Doctor Botero, lo acepta la Comisión?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente:**

Tienen la palabra Doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

A mí me parece que ya deberíamos entrar en materia o sea leer el informe con que termina la ponencia y si ya se hizo entonces discurrir sobre lo mismo.

**Secretaria:**

Únicamente se Leyó.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Entonces porque no la ponemos en consideración el informe con que termina la ponencia para saber en qué vamos a fundar la discusión, porque en este momento no sabemos si los ponentes piden que el Proyecto pase a segundo debate o el Proyecto se archive definitivamente, la discusión se quedaría en el aire, respetuosamente le solicito que abramos la discusión con el informe con que termina la ponencia Presidente, gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Proposición: Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes dar primer debate probatorio al debate del **Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001,* con las modificaciones propuestas en la presente ponencia. Firman los Representantes ponentes Álvaro Alférez Tapias y Felipe Fabián Orozco Vivas como coordinadores ponentes y el doctor René Garzón Martínez y Carlos Augusto Celis como ponentes del proyecto, señor Presidente en ocasión pasada también había advertido que el Representante Wilson Borja, radicó una proposición de archivo del Proyecto esa es la proposición sustitutiva del Proyecto donde lo archivan, en esa discusión había quedado la sesión pasada.

**Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición, quiero presentar un saludo de bienvenida al doctor Néstor Díaz, Director Nacional de la DIAN, desearle la mejor suerte en su gestión, es la primera vez que una persona que ha trasegado ya 28 años en la administración de impuestos ocupe este cargo tan importante, el deseo de todos los miembros de la Comisión es que en las metas que usted se proponga salga bien, bienvenido a la Comisión doctor Néstor.

**Secretaria:**

Entonces como les venía comentando el Representante Wilson Borja, radicó una proposición sustitutiva en el sentido de archivar el **Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara.**

**Presidente:**

La proposición que han presentado ponentes y coordinadores ponentes es a favor de que siga adelante este Proyecto de ley, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera y luego escucharemos a los funcionarios citados.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera:**

Desde la sesión anterior he venido señalando y por eso celebro la presencia del señor Director de la DIAN, es más me alegra que el Director de la DIAN venga a este tipo de debates, porque creo que en el pasado poco, poco. Quiero centrar mi intervención en aclarar en el punto de vista tributario varios elementos porque ahí hay una confusión, por eso insisto que el Proyecto presentado no es claro.

**Presidente:**

Con su venia Representante moción de orden para el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Resulta que hay una proposición de archivo, yo considero que la sometemos a consideración en primer lugar y posteriormente si seguimos con la proposición que pide se le de 2° debate al Proyecto para no incurrir en lo mismo, si al final lo vamos a archivar, muchas gracias.

**Presidente:**

Representante Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

La sesión pasada discutimos este Proyecto de Ley, extensamente escuchamos la alocución muy elocuente del Representante Wilson Borja, que exponía esa proposición de archivo, escuchamos otro tipo de intervenciones, se creó un consenso dentro de la Comisión la vez pasada de que el Proyecto de ley lo que se debía hacer era ajustarlo para que sea verdaderamente eficaz y debido a la importancia de este Proyecto de ley se pidió que antes de cualquier votación se escuchara al Director de la DIAN, al Ministro de Hacienda y a Fenalco entonces yo si veo importante escucharlos antes de cualquier decisión.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera:**

Hay que guiar la discusión en ese sentido, en la sesión anterior no precisamos desde el punto de vista técnica tributaria exactamente cual es el problema?, porque queda la sensación de que simplemente vamos a colocar aquí aclarar una exenciones que estaban reglamentadas en la Ley 675 con base en un concepto de la DIAN ese es el punto que a mí me preocupa.

Primero que todo la Ley 675 excluyó como persona jurídica no contribuyentes a las entidades o a las personas sin ánimo de lucro que estén dedicadas a la Propiedad Horizontal, esa es la clave de todo este enredo o sea son excluidas de impuestos nacionales, la primera pregunta es: Cuales son los impuestos nacionales? Y la lógica tributaria le dice a uno el impuesto nacional es el impuesto de renta y complementarios más o menos, señor Director de la DIAN si no estoy mal y el IVA como tal tiene otras características, la primera pregunta al Director de la DIAN es si el IVA estaba excluido como impuesto nacional? esta es la gran discusión, cuando uno va a ver en qué consiste el IVA o sea que es lo que graba el IVA que son bienes y servicios, las normas tributarias excluyen cuales son los bienes y servicios excluidos del IVA y no se mete con la persona que los presta; esto significa que una persona que no tenga las características de lucro puede prestar un servicio grabado con IVA, ahí yo creo que el punto primordial ahí es la discusión.

Las personas jurídicas de Propiedad Horizontal en teoría prestan servicios como por ejemplo de los parqueaderos, pero la Ley Tributaria no excluye de grabar IVA en el servicio de parqueaderos, el Proyecto de ley debe ser muy concreto en excluir que servicios o que entidad los presta eso ayudaría a la discusión, la duda mía planteada en la sesión anterior es que si aquí hay un concepto tributario que

dice que a la fecha todas las personas que estén en Propiedad Horizontal las personas jurídicas son gravados con el IVA creo entender. Y si nosotros sacamos una ley, la ley es hacía adelante. Entonces la pregunta es como si reconociéramos aquí que lo de atrás está malo, eso me preocupa y por eso yo quería que vinieran el Director de la DIAN y el Ministro de Hacienda en ese sentido, que ha propiciado Ley 675 era cero tributos para la Propiedad Horizontal incluido el ICA y el impuesto de Industria y Comercio esos dos temas y además la Ley 675 tenía un parágrafo raro que me gustaría que el doctor Díaz lo aclarara.

La destinación de algunos bienes que produzcan renta para sufragar expensas comunes no envestido a la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro no desvirtúa la calidad de la persona jurídica no la actividad que desarrollan, ese es el puntito que deberíamos precisar en una nueva Ley si es que nos vamos por esa teoría, cuando uno lee la propuesta de los congresistas se graba todo y dice: el presente parágrafo no se aplicara a la Propiedad Horizontal, pero no dice el servicio o la calidad de quien lo presta, el IVA al final es un recaudador que está sujeto digamos yo recaudo el IVA cobro y se lo entrego a la oficina, el Presidente de Fenalco lo que dice es que aquí al final no debe ser gravados los servicios como el parqueo, pero eso es lo que no está claro, en el hecho de que el ente generador en tributo como el impuesto a las ventas son bienes y servicios, y la ley ha dispuesto quienes son los excluidos y ahí no está el que está presentado como tal hay que precisar.

Lo otro seria que la DIAN en su real saber y entender en un concepto tributario dijera eso y salvara para atrás las cosas para concluir aprobemos una ley, pero que todo quede hacía adelante, entonces que pasa con los servicios prestados anteriormente porque la DIAN con su concepto los puede grabar y lo otro que nos digan en qué estado está en el tema del Consejo de Estado, la demanda, cual va a ser el camino jurídico?, por lo tanto yo no estoy de acuerdo en que el doctor Borja, presente una proposición de archivo, cuando hay un problema detrás y que si se puede resolver sacando una ley lo hagamos que si hay que resolverlo con otro tema jurídico lo hacemos, gracias presidente.

**Presidente:**

Previo a darles la palabra a los invitados tiene la palabra el Representante Luis Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Además Doctor Ángel Custodio, hay otra cosa tercera que es básica y fundamental nosotros somos los que hacemos las Leyes con base a los impuestos, hasta donde puede la DIAN hacer Decretos que hagan gravámenes o impuestos ¿hasta dónde? Se supone todo debe pasar por las Leyes tributarias de acá ese es el fondo también, porque la DIAN saca Decretos?, decretando impuestos de cualquier tipo y eso no pasa por acá eso lo manejan ellos internamente y simplemente, entonces que es lo que están haciendo acá?. Ese es el problema que él habló de dos temas yo le agregue un tercer tema que es válido en la discusión, hasta donde la DIAN puede sacar un decreto colocando impuestos?, ampliando los impuestos cuando no pasa por la Comisión Tercera, no pasa por las Comisiones económicas del Congreso, no pasa por las Leyes, ni siquiera modifican Leyes. Entonces ese es el tercer punto que se tienen que discutir, muchas gracias.

**Presidente:**

Representante Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera:**

En los aspectos tributarios es la única entidad en Colombia de las cuales puede emitir conceptos de carácter obligatorio y por eso ellos lo demandaron, porque la DIAN nunca saca un decreto, el decreto lo emite el Presidente de la República con sus Ministros; entonces era un concepto de lo que yo hablaba.

**Presidente:**

Hay claridad total en la pasada sesión, reclamamos el derecho que nos da la Constitución en el artículo 338 frente a que somos nosotros los facultados para legislar, a ese respecto hay 2 conceptos de la DIAN el 011847 y el 61825 y a través de ello se han iniciado cobros coactivos por eso la acción. Ese es el ánimo con que hemos citado al doctor Néstor Díaz, para que aclare estos aspectos, porque cualquier modificación que se haga a esta Ley 675 lógicamente debe reunir el sentir legislativo nuestro y el análisis pertinente, yo quiero previo al doctor Néstor Díaz, darle la palabra al doctor Tamayo, y enseguida le damos la palabra al Director Nacional de la DIAN.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Habiendo usted ordenado la lectura de la proposición con la que termina una ponencia, si hay más ponencias efectivamente debe darle lectura a la última radicada y es sobre esa que se hará la discusión, sino estaríamos adelantando una discusión viciando el Proyecto, y eso solo con el ánimo de que se orienten las cosas debidamente y estaría de acuerdo es a que procedamos a escuchar al Director de la DIAN para que nos aclare el sentir de los Decretos, que lejos están seguramente de legislar opacado el Congreso y se va cumpliendo la tarea que a cada quien le corresponde y luego escuchar al Director de Fenalco que también nos puede dar luces del tema.

**Presidente:**

Damos entonces la palabra inicialmente al doctor Néstor Díaz, Director Nacional de la DIAN y luego al invitado doctor Guillermo Botero, doctor Néstor Díaz, tienen la palabra.

**Director de la DIAN doctor Néstor Díaz Saavedra:**

Voy a tratar de ser muy práctico en la explicación para efectos de que sirva realmente en la discusión que se lleva, en relación con el Proyecto de ley, primero quisiera hacer una aclaración nunca la DIAN elabora Decretos y menos estableciendo nuevos impuestos, lo que pasa es que los Decretos son firmados por el Presidente de la República y sus respectivos Ministros de acuerdo al tema especifico o pertinente, es importante señalar que los Decretos que obran son porque la Ley no fue lo suficientemente expresa o porque a su vez la misma Ley necesita reglamentación para efectos de poner en operación y en práctica la respectiva norma.

En lo referente a la prestación del servicio de parqueadero por parte de las propiedades horizontales y en caso concreto por parte de los establecimientos que en este momento son considerados sin

anónimo de lucro quiero hacer algunas aclaraciones, primero explicar las características del IVA, es que si es un impuesto nacional, pero lo es de carácter indirecto porque entre el contribuyente que asume la carga económica del impuesto tienen que pagarlo, y la nación como sujeto activo acreedor de esa obligación tributaria media un intermediario que llama responsable, eso con el fin de mirar que en este caso no es como en el impuesto de renta en donde el sujeto tiene obligación ante el estado directamente y yo me obligo a pagárselo, en este caso es indirecto una persona es quien lo paga y otro es el que lo recauda y tienen la obligación de llevárselo al tesoro nacional, en este caso hay que entender con claridad que jurídicamente es el responsable el que asume la obligación del recaudo.

La otra característica del IVA es que es un impuesto real y objetivo lo que se graba es la renta del bien de la prestación del servicio no es un ingreso producto de eso, quien compra un bien o se le presta un servicio está en la obligación de contribuir con el IVA, es la persona que compra o que recibe el servicio por eso ahí vamos a otra característica y es que el IVA es del régimen de gravamen general, nuestra legislación que establece? Que todos los bienes son gravados excepto tale, se va vía de exención la exclusión, en Colombia todos los bienes que existen son gravados, que han hecho ustedes como legisladores con el manejo del IVA para efectos de la canasta familiar, todos sabemos que los productos el 53% de nuestros productos están gravados y el resto no, ese 47% restante que no está gravado está taxativamente señalado como exclusivo vía exención. Todos los bienes que se vendan en Colombia están gravados eso para dar claridad en este tema, el servicio de parqueadero pensé está gravado con el IVA independientemente de quien lo preste, parte de la discusión me parece a mí son los conceptos que ha emitido la DIAN.

La DIAN que hizo en el año 2002, cuando emitió el concepto unificado sobre el servicio del IVA; dijo lo siguiente en relación con parqueaderos, simplemente tomo como referencia la Ley 675 del año 2001 y simplemente la traslado a ir haciendo tal cosa, quedo una duda en el sentido sano de unidad jurídica por quienes estaban prestando los servicios en ese momento en relación especialmente con la Propiedades Horizontales, por eso la norma, la Ley para mi es absolutamente clara cuando dice: Cuando se prestan servicios de Propiedad Horizontal son entidades sin ánimo de lucro y a pesar de que puedan prestar otro tipo de servicio no pierden la calidad de entidades sin ánimo de lucro, es decir que siguen siendo personas que no están sujetos a impuestos nacionales en el caso de impuesto sobre la renta, esa es la primera claridad, cuando se está diciendo que se es responsable del IVA no se está diciendo que ese sujeto tiene que pagar ese impuesto, lo paga es el tercero a quien se le presta el servicio.

Nosotros somos consientes que hasta el año 2006 había duda jurídica en relación con ese concepto que se daba, la DIAN emite un concepto diciendo eso: señores las copropiedades no están obligadas con los impuestos nacionales pero si conservan la responsabilidad en determinado momento de que se preste un servicio gravado de recaudarlo y trasladarlo al tesoro nacional, son dos diferencias claramente establecidas y nosotros en ningún momento hemos dicho que si una copropiedad le presta un servicio al copropietario en este caso los parqueaderos se tenga que causar el IVA, no se causa el IVA se causa cuando se tenga que prestar a otro tercero, lo mismo que si se establece un restaurante y está gravado con el IVA, también tendría que recaudarse el IVA, no cobrarse porque no lo paga la copropiedad; lo paga es quien recibe el servicio o quien compra el bien en ese sentido la DIAN se pronunció en sus conceptos.

No me aparto que de pronto que cualquier agremiación en determinado momento busque mejorar sus condiciones, este tratando de que se legisle y ojalá ese servicio que es prestado por ellos a un tercero se le pudiera hacer dar una exención en ese sentido abría que mirar las repercusiones desde el punto de vista fiscal que se puedan presentar, lo que pasa es que la norma como fue establecida la Ley 675 tanto que en el titulo de algunos capítulos dice textualmente: "el impuesto de renta no se paga" es porque era taxativamente señalado, en lo que tienen que ver con la normatividad la forma de expedir la norma he dicho que una de las características es la de que el régimen de gravamen general como el IVA las exenciones se van vía exclusión.

Y si vamos a sacar una Ley o se va a proferir la Ley lo ideal es que conserve esa técnica jurídica con el fin de que no cree divergencias desde el punto de vista de la interpretación, precisamente porque dice: A partir de la vigencia de la presente Ley se gravan con el impuesto sobre las ventas lo siguiente: estaríamos en alguna medida yendo en contra de lo que es la norma general de cómo se ha adoptado el régimen en Colombia como digo porque es una exención, aquí estaríamos empezando a decir al contrario, entonces se gravan en adelante las naranjas, los tomates y no vía exención como es lo que hemos venido determinando desde el punto de vista jurídica de proceder en la norma.

Me parece que aquí las cosas no son de conveniencia o no en determinado momento la razón de ser de los impuestos es precisamente de que se graven aquellas actuaciones económicas y socio económicas que están generando riqueza, la explicación es que el gremio respectivo no está generando riqueza y efectivamente decir que ahí miro la DIAN respecto a estos temas de que ciertos sectores no habían causado el IVA, por lo tanto no se puede estar diciendo de que aquí ha habido una perdida, simplemente ha habido una interpretación jurídica sobre el IVA y la DIAN lo aclaró, y a partir de esa claridad del concepto se empezara a causar y se comenzara a pagar.

El otro tema es que una vez la DIAN se pronunció sobre los conceptos y estableció su interpretación desde el punto de vista de doctrina y no necesariamente la doctrina de la DIAN tiene que ser obedecida o ser acatada por los interesados, para eso existen dentro del estado social de derecho los debidos proceso, de tal manera que se tiene dentro del proceso de terminación una sana discusión en la vía gubernativa y si esta no le da la satisfacción desde el punto de justicia y equidad que son normas también que son en imperativo en la parte tributaria tienen el derecho de irse a la vía contenciosa a través de una demanda, precisamente de contradecir esas actuaciones que se han dado por parte de la administración tributaria en este caso se están iniciando

unos procesos de determinación del impuesto en lo que tienen que ver con el cobro y la determinación del IVA.

Para quienes la DIAN considera su interpretación en su doctrina que deben ajustarse a esta norma, ahí como les digo quedaría la vía contenciosa posteriormente incluso la vía nuestra dentro de la vía gubernativa mediante una resolución en lo que tiene que ver con las oficinas de recursos tributarios que son las encargadas de dirimir esta situación, en este caso en lo que tienen que ver con el Consejo de Estado que una vez la DIAN profirió su concepto en relación con este tema puede demandar ante el Consejo de Estado, él si nos va a decir exactamente de si tiene retroactividad o no la tiene, parece que es el organismo encargado de definirnos de una vez por todas lo que tiene que ver con lo que se ha causado y lógicamente establecería claridad la interpretación de esta Ley 675. Porque podría decir el Consejo de Estado efectivamente también está excluido el impuesto del IVA para los servicios de parqueadero prestado por esta X copropiedades sin ánimo de lucro; si el Consejo de Estado nos dice eso tenemos que someternos simple y llanamente a lo que él nos establezca, si nos dice lo contrario pues lógicamente tendríamos que actuar de acuerdo a lo que nos establezca.

La única observación que tengo no es la conveniencia o no y de que hueco fiscal se puede abrir, porqué? Porque en este momento no se está cobrando el IVA y no podríamos hablar en términos prácticos de que últimamente no se ha causado y no se está haciendo aforado digamos dentro de nuestro presupuesto desde el punto de vista recaudatorio ya a partir de que salga una norma como está en donde se dice a partir de la fecha estas actividades son gravadas dentro del IVA, lo único que yo veo aquí es que nos cambian la técnica jurídica en la forma de redactar las normas que tienen que ver con ese aspecto. Yo no sé si con estas explicaciones ya tengamos algunas luces que nos puedan permitir seguir a delante en la discusión, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Díaz, yo quiero antes de permitirle la palabra al Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero, preguntarle a la Comisión ¿si se declara en sesión informal?.

**Subsecretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Con la decisión que acaba de tomar la Comisión Doctor Guillermo Botero, tiene usted el uso de la palabra e inmediatamente se la daremos a los colegas que lo han solicitado.

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

Agradecerle a ustedes su atención y ser lo más breve y clara posible a fin de tener una mejor discusión del tema, lo primero decir que en el año 2001 se expidió la Ley 675 y en su artículo 33 expreso con toda claridad lo siguiente: La persona jurídica originada en la Constitución de la Propiedad Horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro; su denominación corresponderá a la del edificio o conjunto y su domicilio será el municipio o Distrito donde este se localiza y tendrá la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales así como el impuesto de Industria y Comercio en relación con las actividades del objeto social de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto 1333 de 1986.

Parágrafo: La destinación de algunos bienes que produzcan renta para sufragar expensas comunes no desvirtúa la calidad de persona jurídica sin ánimo de lucro.

Comienzo por decir lo siguiente es un ente cuya característica es de naturaleza civil, lo segundo no tienen ánimo de lucro, lo tercero no es contribuyente de Impuestos Nacionales y el IVA es un Impuesto Nacional, y el cuarto es que es exclusivamente para las actividades propias de un objeto social, más allá como se pretende y en algunas oportunidades es decir una propiedad horizontal no se puede dedicar a la venta de aviones, ni tampoco se puede dedicar a la venta de tomates, ni a la venta de servicios gravados no, ese no es el punto tienen unas actividades propias de su objeto social y dentro de esas actividades el más importante es el servicio de parqueadero, el servicio de estacionamiento es fundamental para poder ejercer su actividad como centro comercial.

Los centros comerciales son en su esencia propiedades horizontales este texto que es absolutamente claro y que conforme a las Leyes de interpretación de la Ley 153 de 1887, cuando el texto es perfectamente claro y transparente así debe ser interpretado y así lo interpreto la DIAN, básicamente en 8 conceptos entre el 2001 y el 2005 y nunca dijo que el servicio de estacionamiento estaba gravado y reconocía su calidad de no contribuyente de Impuestos Nacionales, un buen día con un criterio que yo diría que como es obvio recaudador decidió cambiar el concepto y dijo: usted señor tiene que recaudar que como bien lo anotaba el doctor Néstor Díaz, es un impuesto indirecto y los centros comerciales tienen que recaudar y comenzar a pagar pero no solamente eso usted se me devuelve 5 años que es máximo que me permite el Código Contencioso Administrativo y usted me paga todos los impuestos que usted no recaudo, aquí lo que hay no es una evasión de impuestos, aquí lo que hay es el pago de lo no debido, yo no recaude ese impuesto porque yo me atuve de buena fe, tuve una confianza legitima en los conceptos de la DIAN y como tal entonces señor se devuelve los 5 años y me paga la totalidad.

Pero los problemas no terminaron ahí, se ha vuelto común una acción popular que no creo que tenga fundamento deferente al de buscar una recompensa del 15% bastante jugosa por cierto, en un problema que es el problema más serio del comercio actualmente a la fecha este problema suma la no despreciable cifra de 700 mil millones de pesos y va a continuar creciendo, porque cada bimestre que sucede tienen nuevos requerimientos especiales, posteriormente liquidaciones de aforo, sanciones del 160% en todo lo atinente hasta que simplemente todos los centros comerciales tendrán que entregar su administración a la DIAN de persistir con este problema.

Frente a esa situación efectivamente se demanda el concepto, lo demandan unos centros comerciales y no Fenalco, pero Fenalco con posterioridad impetrada la acción coadyuva la situación de los centros comerciales y obviamente se opone también a la pretensión de la acción popular que sería sumamente grave porque se volvería a través de estas acciones que se volvería a la política de fiscalización y

la posibilidad de recaudos, esto ya va avanzado su trámite que fue bastante lento pero ya hace unas 15 días se corrió traslado para alegar.

Aquí hay un punto que es bien importante que es el hecho de que lo preste el centro comercial no quiere decir mayor cosa porque esas exenciones no existen en la Ley, las Universidades cualquier clase de servicio que preste o como se llame están exentas del impuesto al valor agregado y la Ley 100 también en los servicios relacionados con la seguridad social tampoco están sujetas a impuestos, es decir le da de unos entes esa marcada característica. Por último yo diría que no hay duda del texto de la Ley esto es absolutamente claro, lo fue para la DIAN hasta el 2006 es un impuesto de carácter nacional definitivamente y tiene un problema que me preocupa mucho una interpretación de la DIAN sobre solidaridad y subsidiaridad, es decir a involucrado a todos los representantes legales de todos los centros comerciales en el país como responsables personalmente.

Lo que hace que en la práctica ya nadie quiera manejar un centro comercial, ser su representante legal y demás recuerdo que la solidaridad y subsidiaridad se predica exclusivamente a las sociedades limitadas y sus asimiladas dice que se trata de un ente de naturaleza civil y no lo asimila ni a limitada, ni asimilado hasta ahí vienen la discusión.

Ahora metámonos en lo que es el proyecto 185, qué sucedió, que si bien la DIAN cambia el concepto, le pregunta a los centros comerciales que si ellos estarían dispuestos a hacer el recaudo, dice, sí claro, su deseo es que esos impuestos estén gravados, no hay ningún inconveniente, los servicios están grabados los que quieran, nosotros simplemente actuamos como recaudadores, lo tomamos aquí lo llevamos según la norma tributaria se hacen los créditos, los débitos respectivos en el IVA por pagar y simplemente en las declaraciones bimensuales entregamos el cheque, si su deseo es que todas las actividades propias del objeto social que desarrollan las comunidades sean gravadas, expresémoslo así en una Ley y como tal nosotros recaudamos y simplemente eliminamos la excepción que estaba consagrada en la Ley 675, este pensamiento lo recogió el Senador Jairo Clopatofsky y como tal presentó un Proyecto de ley en ese sentido.

Esa es la historia de lo que ha sucedido con esto, quiero anotar por último que este valor en unos pocos meses va a ser equivalente a la reducción de un punto del IVA, Doctor Juan Camilo Restrepo, en un artículo publicado en la prensa regional decía que un punto del IVA vale 900.000 millones de pesos y ya muy rápidamente la cifra de ese supuesto "debido pagar" a la DIAN va a llegar a esa cifra y definitivamente como les digo el comercio no tendrá con que pagarlo y simplemente se volverá un problema de administrar los centros comerciales por parte de la DIAN como hoy en día se administran algunos bienes del narcotráfico por parte de Dirección Nacional de Estupefacientes, muchas gracias.

**Presidente:**

Antes de continuar con los Representante inscritos, le pregunto a la plenaria de esta Comisión ¿si declara nuevamente la sesión formal?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, es que antes de volver a la sesión formal, yo quiero tener la oportunidad de hacer un par de preguntas al señor Director de Fenalco.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, igual que usted hay inscritos, seguramente la intervención del doctor Gaviria, o del doctor Silva o el doctor Rondón, va a generar que nuevamente tengamos que declarar la sesión informal para escuchar al Presidente de Fenalco, en todo caso en el orden de los inscritos inicia el honorable Representante Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Creo que es muy oportuno, muy apropiado, aprovecho para felicitar ambos exponentes por su excelente intervención que fueron muy lúcidas y nos dieron muchos insumos para tomar una decisión frente a este Proyecto de ley; voy a hacer un esfuerzo y si alguien está en desacuerdo para expresar un sentir que es de la Comisión con respecto a este proyecto, creo que la Comisión no quiero que en lo que tienen que ver por lo menos con la vivienda, con los edificios, con los apartamentos de las personas que eso quede gravado. Digamos que si en mi apartamento me ofrecen servicio de parqueadero, eso quede gravado, nadie quiere que esas cosas pasen, yo creo que sería injusto, inequitativo, inaceptable que esa resolución de la DIAN se cobre retroactividad, no importa cuál sea el resultado, yo creo que esta Comisión va a tomar una posición fuerte, porque yo creo que como bien se explicó es un impuesto de terceros, un impuesto indirecto, por lo consiguiente sería óptimo trabajar en consenso y con un texto donde quede claro que la retroactividad no va a existir y yo creo que en eso debemos ser muy firmes.

Me solidarizo con un sector, como el sector comercio que le están pegando tan duro, no solo el sector comercio tiene que medirse con esa volatilidad que tiene nuestra moneda, no solo tiene que sufrir la desaceleración de la economía, no solo tienen que sufrir medidas torpes e improvisadas, como el pico y placa en ciudades como Bogotá, sino que adicionalmente tienen que lidiar con esa inestabilidad jurídica que tiene esta resolución, para resumir nuestra posición sobre el proyecto la iniciativa del doctor Clopatofsky, es muy valiosa y la queremos rescatar y queremos llegar a un texto donde se mantenga esa técnica o esa táctica legislativa por parte de DIAN, donde dice que las excepciones tienen que ser taxativas y que se tienen que enumerar precisamente en la Ley y queremos que el Director de la DIAN nos diga a nosotros si fuéramos a llegar al resultado a la meta que persigue el Proyecto de ley, la DIAN que esperaría en términos de cambios puntuales para que se acoja a nuestra tradición en términos tributarios y no sé si estoy siendo claro, si queremos que el resultado sea lo hemos venido viendo los últimos años en Colombia.

Si queremos que el resultado sea que se niegue la resolución que según la DIAN debería cambiar en la Ley 675 para que eso sea realidad, también voy a aprovechar para hacer un tema un poco diferente pero relacionado con este Proyecto de ley y considero que debe ser un precedente con respecto a los te-

mas que tramita la Comisión que es la 819; la 1119, yo no sé con qué lógica la gente o los congresistas pasados aprobaron esto, pero la Ley 1119 es la Ley de la estupidez del Congreso, la Ley 819 es decirle al Congreso que es incapaz de pensar y la 1119 es una Ley que nos quita las facultades que tenemos con respecto a las capacidades de pensar sobre impuestos, de pensar sobre gastos y es la Ley que tanto se menciona cuando se requiere un aval de Hacienda para hacer todo.

Y quiero aprovechar este proyecto, para crear un precedente para dar una lectura a la 819 y entender exactamente bien qué es lo que dice, me gustaría que cuando pasemos a votar este proyecto revaluáramos la teoría falsa que nos han vendido con respecto a la necesidad de conseguir un aval de Hacienda en el camino y leer exactamente qué es lo que dice la 819, y no solo sentar ese precedente para este Proyecto de ley sino sentar ese precedente para llevarlo a Plenaria de la Cámara y para futuros proyectos ya que adicionalmente este proyecto se va abrir cuando tratemos el tema de impuestos territoriales.

El artículo 7° de la Ley 819 dice: "en todo momento el impacto fiscal de cualquier Proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá ser explicito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo es nuestra teoría y podemos continuar para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos de la ponencia de trámite respectivo los costos fiscales de la iniciativa y la fuente del ingreso adicional del financiamiento de dicho costo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cualquier tiempo ante el respectivo trámite en el Congreso de la República deberá rendir su concepto ante la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior en ningún caso este concepto poner en contra vía el plazo fiscal de mediano plazo, este informe será presentado ante la Gaceta del Congreso del Congreso" y me gustaría hacer esta aclaración y porque creo yo que la Comisión en la facultad de tomar un concepto y votar este Proyecto de ley sin permisos de Hacienda, es porque cuando se creó esta resolución o los ingresos adicionales que espera recaudar esta resolución por parte de la DIAN, fueron tomados en cuenta en el marco fiscal de mediano plazo; cuando aprobamos el presupuesto de la República estos nuevos impuestos no se tomaron en cuenta para el marco fiscal de mediano plazo por lo consiguiente son ingresos ficticios y no verdaderamente le estamos causando al Gobierno Nacional ningún trauma en recaudo, etapa que no se tuvo en cuenta por lo consiguiente me gustaría que esta Comisión con tal argumento nosotros tenemos el derecho y la facultad de poder expresarnos a fondo con este Proyecto de ley sin pedirle permiso a nadie, gracias presidente.

**Presidente:**

Continúa el Representante Jorge Julián Silva Meche.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Dos cosas fundamentales, después de haber escuchado con una exactitud meridiana al doctor Díaz, igualmente el señor Director de Fenalco, a esta Comisión le queda lo suficientemente claro las divergencias que existen frente al Proyecto de ley 185, por mi parte considero que hay que contextualizar el tema de los impuestos y concretamente en el momento del nacimiento de la Ley 675 que fue en el 2001 hasta el 2006 fecha en la cual hubo una variación profunda de los conceptos que reiterativamente venía emitiendo la DIAN con respecto a este recaudo nacional, inicialmente se tomo este impuesto del orden nacional y como tal no se cobró en 2006, hubo una aquiescencia expresa y escrita por parte de la Dirección de Impuestos Nacionales a través de unos decretos y ustedes mismos acaban de confirmar en esta Comisión que los conceptos de la DIAN son de obligatorio cumplimiento; por lo tanto si hay conceptos de esta entidad hasta el año 2006 mal haríamos nosotros en considerar que los conjuntos o estas personas exoneradas por el artículo 73 de la Ley 675 tuvieran que pagarlos, porque ya hay un concepto claro, diferente lo que pasa en 2006 a la fecha donde la DIAN varía sustancialmente en cuanto al recaudo del impuesto del IVA, en una cosa estamos totalmente de acuerdo y es en el hecho de que el impuesto de renta y complementarios están exentos por la claridad meridiana del mismo artículo.

En donde empezamos a interpretar cuando a costos indirectos se refiere porque el IVA es un impuesto indirecto y lo suficientemente delgado en esta interpretación concluimos que la DIAN tiene razón o en mi caso concluiría que la DIAN tiene razón, porque si una persona de esta naturaleza presta un servicio complementario para financiar su objeto, entonces no se le estaría cobrando el impuesto a ellos directamente, está exonerada se le está cobrando el impuesto al tercero por el uso de un servicio ofertado por parte de un conjunto o por parte de las personas establecidas como no grabadas por la Ley 675.

Por ello en el momento que votemos la ley seamos lo suficientemente claros en ese tema yo personalmente no votaría una ley en el sentido de que el impuesto del IVA se excepcione con respecto a estas personas no lo votaría, de igual forma no estaríamos siendo ecuánimes en el momento de votar los tributos del orden nacional, por lo tanto yo sí considero que vale la pena que esta Comisión analice a profundidad el proyecto que inicialmente nos parecía una contundencia de tanto fondo, Doctor Gaviria, cosa diferente que el dueño de un apartamento terminen cobrándole parqueadero, es diferente, porque cuando usted compra un apartamento intrínsecamente dentro de esa compra entra el parqueadero.

Entonces yo pienso que una persona que compra un parqueadero con su vivienda no pagaría IVA en este caso y no tendría por qué hacerlo, pero si hay unos parqueaderos que sobran dentro de ese conjunto y se ofertan a terceros esos parqueaderos sí vendrían a pagar IVA, porque irían a ser usufructuados por personas que no tienen nada que ver con el conjunto, por ello desde ese punto de vista la DIAN si es claro el concepto que acoge a partir del 2006, otro tema complejo es el que toca el doctor Simón Gaviria que tienen que ver con la Ley 1119 que ese sí es un tema de fondo, que ese sí es un tema que raya en la inconstitucionalidad, prácticamente, porque nos está quitando a nosotros iniciativa de gasto y nos está presentando la posibilidad de presentar libérrimamente proyectos en este Congreso.

Ese tema debe ser abordado prontamente por esta Comisión eso lo calificaríamos nosotros de mico o un gol que le metió el Gobierno Nacional al Congreso de la República, hay que desandar ese camino,

hay muchas sentencias al respecto señor Presidente y aquí vamos a discutirlas posteriormente cuando se discutan algunos proyectos que van a ser objetados por el Gobierno Nacional a raíz precisamente de que el articulado contentivo de la Ley 819, cosa diferente es un debate que este planteado a futuro con el señor Ministro de Hacienda en lo que tienen que ver con la Ley 1111 en su artículo 56, usted lo dijo aquí claramente Doctor Díaz, que solamente que el Gobierno Nacional entraría a través de los decretos reglamentarios a aclarar normas que están confusas, pero cuando la norma es lo suficientemente clara no le es permitido al intérprete llegar a través de resoluciones buscando claridad al respecto.

Es un artículo que lo tenemos contemplado en el código civil, por lo tanto va para adelante, si vamos a tener una discusión sobre este tema que me parece muy importante de la Ley 1111 artículo 56, pero volviendo al tema que nos ocupa estimados colegas, yo personalmente anuncio mi voto negativo con respecto al proyecto que en este momento está cursando, porque considero que la explicación dada por el doctor Díaz, es lo suficientemente clara tiene unas diferencias profundas esto es un impuesto del orden nacional directo e indirecto que así sea del orden nacional lo tributan particulares que no tienen nada que ver con las personas contempladas en el artículo 73 de la Ley 185, gracias.

**Presidente:**

Representante Gilberto Rondón.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Un saludo para el doctor Díaz, Director de la DIAN y doctor Botero de Fenalco, a mí me parece que este proyecto genera mucha confusión y en ese orden quisiera que expresara algunas inquietudes a fin de clarificar qué es lo que está ocurriendo, lo primero es que de acuerdo con el doctor Díaz, y desde luego de acuerdo con la ley el impuesto del IVA es un impuesto indirecto general que cuyo sujeto activo es el Estado y el responsable es el recaudador, mientras otro que es el adquirente es el que paga ese impuesto y ese impuesto es general en la medida de que así mismo existen unas excepciones al pago de ese impuesto, es decir que hay una serie de bienes y servicios que están exceptuados legalmente quiere significar el doctor Díaz, que lo que plantea en este proyecto ya está gravado.

Porque nosotros pretendemos gravar unos servicios que con la regla general ya estarían gravados, eso es lo que entiendo por su parte el doctor Botero, trae a colación el artículo 33 de la Ley 675 del 2001, donde se dice que la Propiedad Horizontal no es contribuyente de este impuesto, en primer lugar habría que clarificar si este artículo 33 de la Ley 675 se refiere a todo tipo de Propiedad Horizontal, porque me parece que hay dos tipos de Propiedad Horizontal, uno que tiene que ver con el residencial que entre otras cosas el proyecto lo excluye, y otro que tiene que ver con la Propiedad Horizontal donde hay una actividad de carácter comercial, esta actividad por supuesto implica un ejercicio de comercio donde hay venta de bienes y venta de prestación de servicios o sea que la situación es un poco distinta el concepto que da la DIAN, es que estos servicios que se prestan en este tipo de actividades comerciales es decir Propiedad Horizontal ligado a actividad comercial, sí están dentro de lo general que deben pagar el IVA, es lo que yo entiendo y que por consiguiente realmente los bienes y los servicios que prestan ya estarían gravados; ese concepto que da la DIAN ha sido demandado ante el Consejo de Estado.

Lo primero que debo decir como abogado es que deberíamos esperar que dice el Consejo de Estado, que será quien decida si esos bienes a esa prestación de servicios realmente está dentro de lo general, o si esto está exceptuado por el artículo 33 de la Ley 675 me parece lo correcto, porque de lo contrario debemos entrar a hacer una ley donde vamos a gravar unos servicios que ya están grabados por las normas, por el ordenamiento jurídico relacionado con el valor agregado eso es en principio lo que yo pensaría que habría que hacer, luego vienen el tema de la Ley 819, porque si nosotros lo que hacemos aquí es gravar unos bienes que se supone están exceptuados pues estamos generando unos nuevos impuestos que yo considero que tendría al Gobierno Nacional que dar el aval.

Porque estamos creando una base gravable para generar un impuesto nuevo, reitero sería la confusión, porque unos bienes gravables que ya están exceptuados de pago, en conclusión me parece que debíamos esperar a que resuelva el Consejo de Estado, el asunto antes de proseguir con el estudio del Proyecto de ley, muchas gracias.

**Presidente:**

Una interpelación doctor Zuluaga.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga:**

Yo quiero decir algo frente a la intervención del doctor Rondón, lo que me preocupa es aplazar hasta cuándo va a tomar la decisión el Consejo de Estado, si es una decisión de 6, 7, 8 años va a seguir aumentando esa deuda y creo que es mucho más perjudicial, debemos de tomar una decisión a más tardar la semana entrante de cómo llegar a acercar las partes entre la intervención del doctor Néstor, en concordancia con lo que ha explicado el doctor Ángel Custodio, y la propuesta que tiene Fenalco que es totalmente acorde con lo que dice el Proyecto de ley, o sea esto no da espera, hay que tomar una decisión porque hoy son 700 mil millones y en poco tiempo va a superar el punto del IVA.

Me parece que la decisión que hay que tomar yo le sugiero que hoy debemos tomar esa decisión por respeto al proyecto, por respeto al doctor Néstor, que es un hombre que lo apreciamos que nos da gusto que hayan nombrado una persona que dada la agenda de las Comisiones Económicas, que tienen que ver con la DIAN que son sanos, si usted me permite una interlocución más directa con usted o si no con la entidad para que evaluemos ese y otros proyectos y felicitaciones, porque le dio el respeto a las Comisiones Económicas desde que ya delegó esa agenda, yo pediría que esa decisión la tomemos hoy ya sabiendo como están las partes, aplazar una decisión hasta que se pronuncie el Consejo de Estado, parece que es demasiado oneroso, por lo que hoy la debemos de tomar.

**Presidente:**

En el orden de las inscripciones doctor Jairo Llanos, y luego el doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Jairo Llanos Gómez:**

A mí me parece delicado y preocupante lo que se viene planteando en esta Comisión y por lo menos que evidencia mucho la inestabilidad jurídica con la que permanentemente y constante asiste al ciudadano común y corriente, quise hablar de un problema en lo que tiene que ver con las Propiedades Horizontales y donde hay cerca de 37 mil personas afectadas justamente por una mala interpretación o por una interpretación amañada como va exclusiva y excluyente de parte de la DIAN, se ha hablado aquí con mucha propiedad de parte del doctor Guillermo Botero, representante de Fenalco de lo que debe ser la verdadera hermenéutica jurídica planteada desde la Ley 153 del año 1887 y donde yo diría que de manera irresponsable doctor Néstor Díaz, dice que aquí hay una discusión es un simple vacío jurídico, pero la DIAN a través de las resoluciones o decretos es que se hace igual ya se le notificado muchos ciudadanos en el país de manera permanente acerca de las deudas que tienen de tiempo atrás, yo diría que es una especie de exabrupto a la jurídica que le causa violencia a la lógica y repugnancia a la razón de la juricidad de los principios mínimos y elementales en que se debe sustentar la política tributaria o el tema de los impuestos en un país como el nuestro.

En las universidades enseñan unas cosas que perfectamente pueden traerse aquí a colación enseñan como se sustentan los estados en esa pirámide invertida de que hablaba Kelssin, se habla de la Constitución, de las Leyes, de ordenanzas igualmente de las sentencias donde finalmente uno puede concluir que lo que no está prohibido pues está permitido, la Constitución hace énfasis en algunos presupuestos en lo que tiene que ver con tributos definir el sujeto activo, el pasivo, el hecho generador, las tarifas, pero en exclusividad que tiene el Congreso de la República para arreglar lo que tienen que ver con el tributo.

Doctor Néstor, yo no creo que haya algo más en este país que le cause miedo al ciudadano común y corriente y es enfrentarse a la DIAN, y en esa arrogancia de parte de la DIAN pueden darse el lujo de lo que están haciendo y lo que uno ve a través de esos comunicados que la gente suele hacer por Internet, se evidencia que la angustia de parte de muchas persona donde hay quienes dicen y si no cumplimos con esas directrices que manejan en la DIAN, pues de manera extensiva del tema tributario en el país o si por el contrario le da una interpretación a esa Ley 675 por lo menos en su artículo 33 y en especial en ese parágrafo que plantea donde no es claro, es transparente, planteando en esta discusión cosas de fondo, estamos en un estado acabalero donde todo lo arregla y mañana de manera amañada se le ponen tributos al normal de la gente, o por el contrario, estamos en un estado social de derecho al que debemos sujetarnos en su reglamentación.

Aquí he escuchado algunas exposiciones como la del doctor Gaviria, y de algunos otros compañeros que de manera expresa han planteado esta inquietud, si la discusión que nosotros estamos planteando ha evidenciando un problema grave y lo grave del problema es que tienen que tener una solución inmediata como quiera que estamos a puertas de cobrarle 9.0 billones de pesos a unos ciudadanos a quienes les cambiaron las reglas de juego simplemente por cualquier normatividad que cualquier demócrata nuestro en el sentido de que el IVA, pues ya había que cobrárselo cuando ya estaba debidamente reglamentado en esta ley donde por lo menos en principio había mucha claridad y no había duda alguna.

Me gustaría entonces Doctor Néstor, que parte de las discusiones nos aclaren que vamos a hacer con todas estas personas, porque sería terrible para el comercio, yo pienso que es lo de fondo de esta discusión, uno diría que el Proyecto de ley no debía presentarse ahora sino en el año 2001, 2002 cuando apareció esa incertidumbre de un tema tan delicado como tiene la posibilidad de impedir que la gente tenga plata o que en una crisis económica el doctor Néstor, los pesos hay que cuidarlos, los millones se cuidan solos muy amable señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante Llanos, tienen la palabra doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Un cordial saludo al doctor Néstor Díaz, me alegra sobre manera que usted esté al frente de esta institución, reconocemos el juicio que le asiste para hacer las cosas bien porque señalaría que mal haríamos en comprometerlo con lo que pueda calificarse con relación al estado, yo creo que esa no es la discusión, que si los recaudos son suficientes para el buen desarrollo del país, no!

Yo creo que hay una discusión muy puntual de buscar aclarar una situación que se origina en la misma Ley que aprobamos nosotros y que la DIAN está en la obligación de actuar en conformidad con la interpretación que le da esta Ley. En ese sentido a pesar de la aclaración que usted ha hecho doctor Néstor, quisiera hacer énfasis en lo siguiente: el contexto aclaratorio que hace la DIAN en una norma que tiene vigencia a partir del momento en que se hace la aclaración, doctor Néstor, o tienen vigencia retroactiva, yo interpretaría que se le debe dar la misma interpretación que se le da a la ley porque al fin y al cabo el concepto reñiría ante la misma Ley e iría más allá del la ley y no podría tener vigencia anterior a la expedición de ese concepto no podría, tendría la entidad que hacer todas las aclaraciones antes de poner en vigencia la ley, si ya empieza a andar la aplicación de la Ley y se van a encontrar problemas que ni la DIAN ni el sujeto afectado sino que son totalmente distintas y son meramente interpretaciones pues ambos tendrían razón, hasta el momento en que la DIAN haga una interpretación distinta a la del sujeto obligado a pagar, hasta el momento que se haga el concepto podría señalar que se le daría el tratamiento contemplado en ese concepto; esa es la interpretación que yo le daría, En la obligación que tendría el contribuyente de hacer pagos si se le aplica con retroactividad a partir de la fecha en que se puso en funcionamiento la ley.

Me parece que estaríamos ante un vacío jurídico, que sí hay que aclararlo en una ley, hay que hacerlo, porque tendríamos en pagos a la entidad, a la DIAN y ver cuál es la obligación que tienen de emitir esos conceptos y qué tratamiento darle al contribuyente, en este caso estaríamos hablando de que la ley se puso en vigencia en el 2001, el decreto aparece en el 2006, en ese sentido yo le pediría que nos haga esa aclaración de lo que hace la entidad.

Me complace también la presencia del doctor Botero que nos da unas luces a personas que están viviendo día a día estos problemas y para él tendría otra inquietud, si hay un centro comercial que tiene un parqueadero al ofrecerle un servicio a sus clientes, pero no le cobra por este parqueadero, yo creo que las cosas siguen en regla y son claras, no tendría que pagar por un servicio que no está cobrando, pero sí el centro comercial tienen el parqueadero y cobra por el servicio, debería pagar y ahí llega la presión a los comerciantes por ejemplo en Unicentro hay que analizar si vale la pena ir a comprar algo que le cueste menos de 100 mil o 200 mil pesos, porque el solo parqueadero le genera un incremento en el valor de la compra que el 4% que está cobrando 4 mil pesos y si lo que compra le vale 100 mil entonces pues estaríamos hablando de 104 mil pesos, yo no sé hasta dónde esta práctica vale la pena que se mantenga.

Yo iría más en defensa no tanto del comerciante, sino del comprador, del usuario de este comercio, porque el comerciante depende del otro, del que va a comprar y debería tomar unas medidas de protección al consumidor para que se acerque a comprar y si es claro lo que estamos hablando de que el valor que se cobre por concepto de ese parqueo tiene que pagar IVA, yo soy de la idea de que tiene que pagar IVA, si no lo está haciendo debe hacerlo a partir del momento en que se ponga en vigencia el concepto, pero no con carácter retroactivo y si así son las cosas estaríamos en un punto de consenso y por el contrario el concepto pretende recaudar desde el año 2001 por los cobros que se han hecho, me parece que se debía revisar eso porque si una Ley tienen vigencia hacía adelante no tienen vigencia retroactiva le estaríamos dando a un concepto hacerlo retroactivo, entonces sobre ese aspecto sería muy importante doctor Néstor Díaz, y doctor Botero, que nos aclararan y con su venia Presidente el colega me pide una interpelación.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Al fin estamos llegando al meollo de la discusión y estamos metiendo en la balanza de justicia y equidad, el proyecto que nos ha traído a la Comisión Tercera, porque el doctor Tamayo, lo dice de una manera diáfana y clara, yo de pronto lo dije de una manera global, pero es que aquí de unos años acá hay una costumbre en donde todos los centros comerciales le están cobrando a usted un parqueadero muy oneroso, por lo tanto lo menos que se le puede pedir a estos ciudadanos llámese Fenalco, llámese Propiedad Horizontal, llámese centros comerciales que recauden el IVA, no se les está pidiendo que cobren sino que recauden el IVA y además que sean ecuánimes en el momento de cobrar el importe del uso del parqueadero por parte de las personas que van a comprar en un centro comercial.

Porque si nosotros liberamos de esta obligación a los centros comerciales o a la Propiedad Horizontal que tiene al noble propósito de prestar algunos servicios públicos y residencial tengan la completa seguridad que no seríamos justos en el momento de imponer el tributo de pedir que se recauden los tributos; otra cosa doctor Tamayo, yo tengo entendido que hay dos conceptos y eso sí quiero que el doctor Díaz, nos aclare, uno que se emitió hasta el 2006 donde se decía que la Propiedad Horizontal estaba exenta de pagar IVA y hasta de recaudar IVA así lo entendí dentro de la claridad que nos están haciendo de la norma, y el otro desde el 2006 a la fecha en donde cambia el concepto de la DIAN en el sentido en que efectivamente estos ciudadanos deben de cobrar el IVA, deben de captar el IVA, la pregunta es doctor Díaz, hay un concepto o hay dos?, y si hay un concepto a partir de cuándo se emitió ese concepto para que desde ese punto de vista para que los señores de la Propiedad Horizontal sepan desde cuándo deben de pagar ese tributo que debieron haber recaudado, muchas gracias.

**Presidente:**

Termine entonces doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Si una persona tiene un apartamento como vivienda y utiliza ese apartamento para que se desarrolle allí una actividad de comercio o industria, así sea Propiedad Horizontal, debe pagar por la actividad que allí se desarrolla y quién lo haría, el que lo ha tomado en arriendo no el propietario, no es tan sencillo, debemos tomar esta reunión para tratar de aclarar todas estas situaciones y todo con el ánimo de buscar que la acción de la DIAN sea igualmente muy clara, muy transparente y que pueda actuar sin que se vaya a afectar los intereses de los ciudadanos y también para que los que están obligados a pagar lo hagan, también quisiera tener una interpretación en cuanto que las entidades sin ánimo de lucro no están obligadas a pagar impuesto sobre la renta y hay una cláusula que están obligadas a aportar unos recursos para educación el 20% de las utilidades, pero hay otras entidades que están exentas de ese cargo, por favor aclarar sobre la vigencia del concepto emitido por la DIAN y sobre está pagando el IVA con lo que están pagando de parqueaderos los centros comerciales y otras urbanizaciones que están optando por aplicar estos códigos, gracias.

**Presidente:**

Doctor René Garzón y la intervención de nuestra querida colega Nancy Denisse Castillo.

**Honorable Representante René R. Garzón Martínez:**

Aquí hay un problema de un vacío en la Ley, las Propiedades Horizontales estaban exentos de un impuesto, los centros comerciales montaron un negocio que era parqueadero al montar un negocio es una actividad comercial que lógicamente tienen que pagar un impuesto, como se escudaron en que eran Propiedades Horizontales después de 5 años fue que la DIAN se dio cuenta de que habían ciertos negocios en los centros comerciales y me imagino que eso fue lo que motivó que cambiaran ese concepto.

El fondo del problema es que miremos en esas propiedades comerciales porque las familiares no tienen ningún problema porque ahí no se desarrolla ninguna actividad comercial, imposible que las administraciones de los centros comerciales a cobrar el parqueo de los visitantes, eso no se va a dar porque la junta no lo va a permitir, pero en los centros comerciales que sean propiedad horizontal ellos miran el negocio y trataran de aminorar el impacto de la cuota de administración de los dueños de los negocios, por lo tanto si nosotros no arreglamos en el conjunto la Ley, pues dentro de unos pocos días tendremos otra normatividad que nos diga señores en

los centros comerciales están alquilando los salones para fiestas y el alquiler es una actividad comercial y también hay que gravarlo, también se están haciendo unos paneles de publicidad y se está cobrando, eso es una actividad comercial hay que gravarlo y así vamos a tener los parqueaderos, las terrazas que utilizan para las antenas de los teléfonos celulares, todas son actividades que van a hacer que los centros comerciales recauden el IVA no lo paguen lo recuden.

En lo que tenemos que hacer claridad es que la Propiedad Horizontal familiar tiene unas actividades definidas y ahí no hay nada comercial por lo tanto no se van a gravar para nada, las comerciales si tienen unas actividades comerciales y tendrán que pagar el respectivo impuesto sobre esa actividad comercial, el impuesto que lo paga el usuario porque el IVA lo paga ese tercero, el Proyecto de ley lo que debe reglamentar es dentro de la Propiedad Horizontal comercial que actividades pueden desarrollar que no generen impuesto y cuales si, para mí una Ley entra en vigencia a partir del momento en que sale sancionada por lo tanto el lío del concepto de la DIAN con los comerciantes en el tema de los parqueaderos es un lío diferente a la normatividad porque en este momento los centros comerciales se estaban acogiendo a una norma vigente donde decía que ellos no podían cobrar si montaron un negocio posteriormente era una cosa que consideraban hacia parte de recaudar dinero para poder aminorar el impacto de los costos de las cuotas de los diferentes comerciantes que eran parte de ese centro comercial; hoy hay unos centros comerciales que no cobran el parqueadero y hay otros que sí, me imagino que los que no cobran no tienen ningún inconveniente.

Lo que hay que reglamentar es si una Propiedad Horizontal que determina que esos servicios especiales que deben cobrarlos y esos servicios están encajados en la normatividad como una actividad comercial pues ahí le tocará empezar a pagar o a recaudar el IVA y pagarlo en ese sentido quedaría bien orientado el Proyecto de ley a resolver un lío de recursos que se recaudaron en un momento dado eso ya es un problema entre los comerciantes y la DIAN y nosotros mirar el contexto general de cómo le solucionamos la situación a futuro a la Propiedad Horizontal, porque la familiar no tienen ningún inconveniente en ningún conjunto residencial dejan montar negocios empresas ni nada de esas cosas, porque eso está definido dentro de los estatutos de las Propiedades Horizontales familiares, entonces me parece que va en ese sentido, me pide una interpelación el doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Los apartamentos no, pero el salón comunal, las áreas comunes, esa era la preocupación de nosotros; cuando alguien alquila apartamento para actividad comercial, pero si en un barrio en un conjunto se decide hacer una rifa en el salón comunal su uso es comercial entonces eso no tenemos certeza que este en el concepto.

**Honorable Representante René R. Garzón Martínez:**

Usted está en lo correcto, a uno cuando está en un conjunto residencial le cobran una administración por lo tanto esos deben ser valores agregados, mejor prohibimos desde ya que en los conjuntos residenciales tengan que cobrarle al usuario, alquilarle el salón cuando usted ya está pagando una administración, prohibirle a los conjuntos residenciales que cobren valores adicionales que usted ya los está pagando la administración, además ya está estipulado en los estatutos, a usted le cobran por el área de su apartamento un valor, después de que han hecho un estudio de costos para saber qué vale el mantenimiento de ese conjunto residencial, debemos a ayudar a los colombianos en ese sentido, en que no pueden cobrar valores adicionales en la prestación de un servicio que es netamente comercial, gracias presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Nancy Denisse Castillo.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Aquí han quedado dos puntos claros, primero el tema de la DIAN frente a unos recaudos que se hicieron en los centros comerciales y que no hicieron el pago debido del impuesto del IVA y una posición de los comerciantes de que en ese momento no existía una reglamentación muy clara para ellos poderlo pagar y que posteriormente aparece un concepto de la DIAN diciéndole que debida la obligatoriedad deben pagar, ese Proyecto de ley hoy es un proyecto de aguas tibias, que no soluciona ni lo uno ni lo otro, porque al final el problema que tenemos los colombianos es común, cuando vamos a un centro comercial y utilizamos los servicios y aunque los productos pueden ser un poco más costosos. Si fuéramos a los San Andresitos o a otros que existen en las calles, pero vamos a esos centros comerciales es por la comodidad de que nuestros vehículos van a estar bien, no van a estar a la intemperie del agua o del sol, porque vamos a estar cómodos parqueando, no vamos a generar un impacto en las vías, debemos ver cómo retirar ese pago de los parqueaderos, bien decía el doctor Garzón si pagan administración, inclusive uno paga en los conjuntos residenciales, pues por qué lo van a cobrar en los salones para hacer un evento, por qué tenemos que pagar nosotros los que vamos a utilizar esos servicios de parqueaderos cada hora de $7.000 o $6.000 cuando uno sale ya son $30.000, $25.000 para el uso de los parqueaderos.

Esa es la discusión de fondo y eso se le debe reconocer a la DIAN que en este momento haga un pare en el camino y diga se le debe a la DIAN ustedes deben de pagar y no si se le debe a la DIAN deben de pagar retroactivo, que además me parece un poco injusto, si aquí decimos que es bueno la generación de empleo, incentivar la inversión y les vamos a cobrar retroactivo de 5 años, entonces vamos a acabar con los negocios a cada uno de estos centros comerciales.

El tema de fondo es suprimir el cobro de los parqueaderos a nivel general, porque también se corre el riesgo es que en las universidades también van a cobrar cuando vamos a disfrutar 2 horas de teatro, porque recuerden que ahora los cines no son por fuera, entonces a parte de la boleta, además de las papitas, lo que vamos a consumir, más el IVA, el parqueadero, o sea que queda con menos platica en el bolsillo, entonces los hombres con menos platica

no van a poder atendernos a las mujeres, por eso es importante que busquemos la posibilidad de suprimir ese pago de los parqueaderos.

Aquí donde debemos aclarar si deben pagar, porque normalmente si están cobrando lógico tiene que pagar algo, claro si no había una reglamentación clara, por qué lo teníamos que pagar, las dos posiciones son aquí válidas, hago un llamado a los compañeros de la Comisión Tercera que estudiemos la otra posibilidad y nos quitamos ese problema de encima, porque si hoy no se aprueba este Proyecto de ley, ustedes van a cobrarle retroactividad de lo que ellos no pagaron? Aquí sí hay un tema claro para ver las posibilidades de esto, muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Amín.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:**

Yo creo que con las intervenciones del Director de la DIAN, de Fenalco y los demás compañeros de la Comisión se ha hecho mucha claridad sobre los temas que corresponden a este Proyecto de ley, pero no voy a dejar pasar la oportunidad de hacer preguntas que ojalá sirvan también para que el Directos y el representante de Fenalco nos puedan aclarar temas, creo que a los centros comerciales les está pasando lo mismo que a los bancos y entidades financieras, les resultó mejor negocio cobrar por las tarjetas, los viáticos, por las reposiciones que por lo que resulta su vocación que es la intermediación financiera.

Hoy los centros comerciales están más interesados en lo que ganan por parqueaderos que lo que le deben cobrar a los dueños de los locales o a los arrendatarios por las famosas cuotas de administración, así como uno las paga en el conjunto donde habita, más grave el problema, es que yo me corrige señor Director, si estoy cometiendo alguna imprudencia es que se amparen en lo que se pueda llamar Sociedad de Propiedad Horizontal para eximir entonces el pago de los impuestos nacionales que yo debo tributar por concepto de esos ingresos.

Esos centros comerciales en su administración no están pagando ese ingreso por estar amparados en lo que es la Propiedad Horizontal, falta ver cuántos pesos es el ingreso por el concepto del pago del parqueadero que comúnmente todos cancelamos, el día de mañana los centros comerciales nos cobrarán por usar el carrito para llevar el mercado, por las bolsas o por el uso de los baños y resulta que no voy a tributar por eso, porque yo soy una Propiedad Horizontal y la ley establece que yo estoy exento de pagar impuesto de renta por concepto de estos ingresos y a quien le estamos haciendo el favor de pronto yo creo que ni siquiera el Presidente de Fenalco deba asumir la defensa, porque en últimas el favor no se lo estamos haciendo a los comerciantes, se lo estamos haciendo a los dueños de los locales.

Para mí es más cómodo siendo el dueño de un local en el centro comercial Amín, no pagar una administración de $10 millones, sino pagar la de $5 millones, porque resto los costos de administración del centro comercial, los estoy cogiendo del parqueadero, sino de la administración y cada vez que me pregunten si quiero subirle al parqueadero pues yo digo que sí! Porque la cuota de la administración me está bajando y así va a pasar en los apartamentos, si me doy cuenta que por cobrarle parqueadero a los visitantes mi cuota de administración ya no va a ser $200 mil sino que va a ser $ 150 mil, todos los inquilinos deciden cobrarle el parqueadero al visitante.

El favor no se lo estamos haciendo a los comerciantes, se lo estamos haciendo es a los dueños de los locales comerciales, aquellos rentistas que viven del arriendo a los comerciantes ahora cuando la cadena es dueña del local se nutre del arriendo del local, no es solamente reconocer el IVA o no reconocerlo, sino tributar o no tributar sobre algo que ya se convirtió en un ingreso de una Propiedad Horizontal no de una entidad gubernamental que no tenga que obligadamente tributar por ello, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Para que absuelva todas las inquietudes le damos la palabra al Director de la DIAN Néstor Díaz.

**Director de la DIAN doctor Néstor Díaz Saavedra:**

Voy a tratar de reiterar lo que expuse al comienzo, porque me da la impresión que no fui lo suficientemente claro, primero desde el punto técnico-jurídico hacer la siguiente precisión en ningún momento la DIAN a través de conceptos o a través de circulares están creando impuestos y mucho menos en forma triviliaria, porque el debido proceso existe, si alguien se le está llevando, se le está tratando de grabar una obligación que no es gravada existe procesalmente toda la capacidad de defensa para que se surta dentro de las etapas procesales y lo dije anteriormente que incluso acuda a la vía contenciosa a buscar la justicia.

En ningún momento la DIAN a través de su oficina jurídica o de su dirección jurídica ha contrariado el espíritu del artículo 33 en lo que tienen que ver que todas las que tienen que ver con el objeto social no son objeto de impuestos nacionales es tanto que si hay algún centro comercial o alguna Propiedad Horizontal que en este momento está captando o este cobrando por una prestación de un servicio como es el de parqueadero esas platas están cobijadas por el artículo 33 es decir que no son ingresos ni para la copropiedad ni para el centro comercial o como se llame, porque si estuviéramos diciéndole hay que pagarlos es decir eso que se cobro por un servicio que se presta usted tienen que llevárnoslo y usted pierde su calidad de entidad sin ánimo de lucro, no lo pierde es decir sigue siendo entidad que no paga los impuestos nacionales.

Otra cosa es la responsabilidad de cuando se presta un servicio de un tercero que sí le está pagando el IVA, pero vuelvo y reitero ese producto que le dan a la persona por cobrar ese servicio no paga impuestos nacionales, ¿quién lo va a pagar? La persona que va y se le presta un servicio, entonces quiero que eso quede absolutamente claro en este momento a esa partida se le ha hecho algún proceso de terminación a los colombianos que se están iniciando unos procesos de investigación por una interpretación que se está dando y que ha sido coherente desde el año 2002, 2006 y actualmente en el sentido de que se dijo:

Ante la situación explícita de si el servicio que se presta por parte de un centro comercial está gravado o no está gravado con el IVA jamás la DIAN ha

dicho que el centro comercial tenga que pagar eso, es claro y debo ser absolutamente taxativo en esto la DIAN ha dicho: es su responsabilidad recaudar ese impuesto que tiene que pagarlo quien solicita el servicio, porque si no, pudiéramos predicar de pronto que alguien que vaya a comprar en un centro comercial allá no se paga el IVA por un bien, quiero dejar esto desde el punto de vista de norma jurídica que en ningún momento la DIAN está cobrando eso.

A partir de cuándo, en su momento cuando la DIAN se pronunció por problemas de seguridad jurídica se estaba presentando en la interpretación que se da por parte de los terceros, yo reitero los conceptos de la DIAN, la doctrina de la DIAN no obliga al tercero, obliga a los funcionarios de la DIAN es decir aplicar la norma dentro del concepto que está dictando esa doctrina, lo justo ahí es que en el momento que se expidió se dijo a partir de ahora que se cobre el IVA por parte del responsable, que lo recauden, después vinieron la acciones populares, ahí estamos en esa discusión en mirar si realmente se tienen que ejecutar o no esas decisiones judiciales, pero en esa discusión estamos ahora con toda razón o por lo menos nosotros respetamos mucho los derechos de todo mundo, con toda razón algunos comerciantes pidieron una revisión al Consejo de Estado a través de una demanda del concepto de la DIAN.

Si la sentencia del Consejo de Estado nos dice tal cosa nosotros la acatamos y me parece que es la que resuelve ya si se produce mañana o pasado mañana es un tema de diferente tenor y en esto quiero ser absolutamente claro, ahora si hemos empezado una acciones desde el punto de vista de terminación con énfasis en el momento de que a partir de la DIAN dio seguridad jurídica a través de un concepto para que la gente ya sepa a qué atenerse, en ese momento que podían hacer las personas atenerse al tema o comenzar a pagar mucho, menos lo que sea!

Por ahí hay una pregunta y es que los centros comerciales que no cobren los parqueaderos eso no quiere decir que no se cause el impuesto, lo que pasa es que si es base 0(cero) no hay de donde establecerle la base para el IVA y ha pasado en muchos centros comerciales y sucede todavía que no los cobran, otros los arriendan, otros se los dan a cualquier empresa a través de un contrato para que cobren el servicio de parqueadero, por el hecho de que ellos tengan un contrato con ese centro comercial no quiere decir que son excluidos del servicio del IVA para la prestación de este servicio.

Quién tienen que cobrarlo en ese caso? Pues a quienes se les adjudico el contrato se lo tiene que cobrar al cliente que va hacer uso de ese servicio; quisiera ser más explícito, por administración tributaria y por justicia y equidad principio fundamental que regula nuestra norma tributaria, en este momento nosotros no vamos a coger como si fueran omisos desde 2002 a apretar a un ciudadano a cobrarle lo que en ese momento no se causó cuando de pronto por consideración de equidad y justicia de que no había claridad de pronto de la forma como tenía que operar en su actuar desde el punto de vista fiscal en eso hemos sido absolutamente claros, algunas acciones que se han iniciado es producto de las acciones populares que nos han venido entablando y que lógicamente nosotros nos toca obedecer las decisiones judiciales que se nos quieran implantar en determinado momento, no sé si con esto fui lo suficientemente explícito para que haya claridad para efectos de la decisión que tomen ustedes para seguir con el estudio de la Ley que me parece que es problema de mirarlo con objetividad con el fin de que saquen una norma si es que la van a proferir para que resuelva el tema.

Por decir una consideración que se pudiera regular de que no haya retroactividad en el accionar de la administración tributaria se podría mirar, yo realmente no soy abogado, lo que hago es tratar de ejecutar en al DIAN las normas que nos expiden y tratar con la ayuda de nuestra oficina jurídica de hacer la interpretación de la norma, pero nunca de crear nuevos impuestos.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Usted acaba de decir que los conceptos tienen aplicación a partir del momento en que los produce la DIAN, hace una aclaración y si existe la duda solamente se aplicaría el concepto de DIAN con el rigor que lo señale a partir del momento en que se expida, que tratamiento está dando las personas que desde el 2001 hasta el 2006 no hicieron el recaudo de ese impuesto por no tener cabida y en segundo lugar en este momento los que están cobrando por el parqueadero de los centros comerciales no están recaudando el IVA estarían obligados a pagarlo a partir de la resolución que aclaro el tema, esas dos inquietudes por favor.

**Presidente:**

Tienen la palabra Doctor Néstor Díaz.

**Director de la DIAN doctor Néstor Díaz Saavedra:**

Nuevamente la DIAN, el instrumento en la doctrina de la DIAN para facilitar el accionar de la administración tributaria, porque en determinado momento se presentan dudas en la aplicación de alguna norma ya sea dentro de procesos en determinación del impuesto o preventivamente por parte de un ciudadano que quiere saber a ciencia cierta a qué atenerse entonces en estos casos cabe esta deducción o no cabe y nos da unos elementos probatorios para que nosotros le interpretemos la aplicación de una norma lo lógico sería decir taxativamente no tener ninguna consideración desde el punto de vista de la administración tributaria.

Por eso por encima de todos esos conceptos hay una norma que es el espíritu de equidad y justicia hay muchos casos en que nos han llevado procesos hasta la vía contenciosa en el accionar de demanda y nos dicen ustedes tienen la razón desde el punto de vista legal, pero la verdad real se impone sobre la verdad formal y simplemente uno tiene que atenerse a lo que nos diga ese contencioso, porque ahí nos están poniendo sobre la situación específica de que a pesar de que normativamente haya razón sin embargo la verdad real, la verdad socio económica de lo que le pasa el contribuyente, porque el espíritu de equidad y justicia dice que el Estado no debe enriquecerse a costilla de ir a cobrarle a un ciudadano lo que no debe cobrarle.

Todos los impuestos están claramente normados y taxativamente señalados, el tema de la interpretación a la pregunta concreta de que dijimos en su momento, en el momento que ya se hizo una solicitud de aclaración del concepto y es que esto ha tenido su devenir desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista administrativo nos pide una aclaración sobre el concepto unificado que se profirió en 2002, entonces en 2006 nosotros nos pronunciamos inclusive en el 2007 reiteramos lo mismo diciéndonos mire el IVA es un impuesto indirecto, es de carácter objetivo y efectivamente las propiedades horizontales de acuerdo a la Ley 675 no les obliga a pagar los impuestos nacionales, pagarlos, pero no hay quién los haga responsables del cobro a terceros o a quienes se prestan esos servicios, en esto quiero ser reiterativo, para los efectos concretos de la administración tributaria, nosotros dijimos en el 2006 cundo se hizo la claridad sobre el proceso porque se tienen derecho a la claridad jurídica para saber a qué atenerse de aquí en adelante señores paguen o recauden el IVA y paguen, en este momento se han hecho unas situaciones tal como lo mencionan por ahí, aunque no me gusta violar la reserva, me parece que uno debe tener el debido respeto a los contribuyentes, porque no quiero que el día de mañana comencemos aquí a dar discusiones en relación a cosas puntuales, me parece que sería un irrespeto a cada contribuyente y por otro lado sería una violación a la norma, aquí se han presentado casos de determinación, pero hasta el momento no se han llevado a cabo casos de cobro.

Nosotros respetamos el debido proceso, entonces si en determinado momento el Consejo de Estado se da dentro de un proceso de determinación o discusión la DIAN no tiene razón, porque probatoriamente no presentó los casos o lo que sea, nos acogemos, pero en este momento nosotros no hemos adelantado ninguna ejecución desde el punto de vista de cobro de esta situación, eso lo puedo decir en términos generales; lo estamos mirando con el criterio de la equidad y la justicia y lógicamente también dentro de lo que nos corresponde a nosotros como norma que es ejecutarla como Ley en los decretos y lógicamente con un elemento claro de ayudar a la administración tributaria que es lo que hace la oficina jurídica a través de los conceptos que no obliga a los terceros, obliga a los funcionarios, pero no obliga a los terceros, porque pueden discutir y están en todo su derecho de poderlo hacer la DIAN no ha tenido dudas sobre la forma como emitió los conceptos y si el día de mañana sale una norma taxativamente se señale de que la prestación del servicio de parqueaderos por parte de X ente no causa IVA en absoluto la tenemos ahí, en este momento estamos claramente de acuerdo a nuestro concepto en este momento estamos obedeciendo el concepto o la doctrina que sacó en el 2006.

Ha sido reiterada desde antes lo dijo el Consejo de Estado que ya está en una etapa que saca conclusiones que se cerró y uno aspiraría a que rápidamente nos resuelvan esta situación, pero como ustedes mismos lo dijeron eso no es óbice para que ustedes puedan adelantar el estudio de una norma y la aprobación de acuerdo a la conveniencia y dar claridad absoluta sobre el tema, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Néstor, quiere la Comisión declararse en sesión informal para escuchar al Presidente de Fenalco doctor Botero?

**Subsecretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Botero.

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

Voy a tratar de sintetizar los comentarios que hicieron los diferentes Representantes, el Representante Gaviria, Representante Silva, usted señor Presidente, Representante Llanos, Representante Tamayo, Garzón, creo que allí completó las personas que intervinieron e hice un pequeño resumen el primero de los puntos; aquí no hay un caso de evasión es bien importante dejarlo claro y establecido aquí no fue que los centros comerciales recaudaran una plata y no se la hubieran entregado al fisco, es que nunca la cobraron y nunca la han cobrado hasta ahora, porque no encuentran solución jurídica para poder comenzar a cobrar, sería generar un precedente sumamente grave frente a la acción popular y sería desvirtuar los requerimientos y las liquidaciones de aforo que ya ha hecho la DIAN es decir estamos en la sin salida. Ese es un primer punto que yo quiero dejar claro, la Ley no hizo diferencia alguna entre vivienda y comercio ese es un punto que quiero que quede lo suficientemente claro, nosotros nos fuimos a los anales del Congreso para la promulgación de la Ley 675 y nos reunimos con el Representante William Vélez, quien fue un gran impulsor de esta Ley, reitero yo no soy su vocero, pero lo que yo le entendí a él es que el ánimo del legislador si era que ninguno de los impuestos nacionales cobijaran a esta especie de instituciones, cuando la Ley en un texto que es suficientemente claro y vuelvo y insisto el legislador no hace diferencia en vez de haberle dado al intérprete hacerlo y dice claramente que no será contribuyente de los impuestos nacionales es hilar demasiado fino para llegar a la conclusión del IVA diciendo que él no es el contribuyente sino que el contribuyente es el tercer usuario del parqueadero, esa es una sutileza demasiado grande.

El siguiente de los puntos que también quiero dejar claro en mi intervención al doctor Néstor Díaz, es que no hay discusión, el centro comercial tercerizó el servicio claro que ahí no hay discusión ahí hay que pagar el IVA cuando uno contrata cualquiera de las firmas operadoras pues necesariamente tienen que pagar el IVA porque se trata de una empresa diferente, ahora la exención es exclusivamente para las actividades propias del objeto social por eso no cabe una argumentación que en un momento me dio el doctor Óscar Franco, que allá se pudiera poner una venta de aviones y que consecuentemente no generara IVA sino para las actividades propias del objeto social.

Porque se cobró el servicio de estacionamiento, por Leyes económicas de mercado, no podía haber unos parqueaderos al lado, que sí cobraban y el centro comercial no, porque hubiera desbordado la capacidad de los parqueaderos todo el mundo lo cogía de parqueadero se iba a sus actividades personales como sucede en muchos conjuntos resi-

denciales, razón por la cual si están pensando cobrar los estacionamientos, porque muchas personas llegan con el argumento que es primo, que es tío se estacionan en los parqueaderos y se van hacer sus diligencias y concretamente en el conjunto donde yo vivo está sucediendo eso por su ubicación estratégica.

Con relación a lo que afirmó el Representante Amín, quiero reiterar que simplemente actuaría uno como recaudador, uno no es beneficiario de absolutamente nada, si los precios suben y el IVA sube, pues bienvenido en eso no hay ningún inconveniente si el usuario final va a pagar, pues que lo pague y se recaudaría el IVA a eso no le vemos ningún problema lo que pasa es que las leyes de mercado también tienen su lógica y si se exagera en el cobro del parqueadero, pues consecuentemente la gente no vuelve a los centros comerciales, por eso el servicio es grandísimo, aquí pueden observar que los centros comerciales tienen unas tarifas muy bajas con relación a los servicios de parqueadero que están a su alrededor, siempre son las más bajas.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en cobrarlo y en entregarlo, pero no es a partir de un concepto sino a partir de un cambio en la Ley, vuelvo e insisto que el texto de la Ley es claro, no es porque la DIAN haya conceptuado, es la importancia del Senador Clopatofsky, en buena hora aquí presente que comienza el enunciado "a partir de la fecha" y yo entiendo, sí eso se ha vuelto muy odioso para todo el mundo, que unos paguen y otros no, pues que se grave, nosotros no derivamos de eso prejuicio alguno simplemente a partir de esa fecha.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:**

Doctor Botero, como está en el punto que correspondió a mi intervención la parte que aclaró yo la tengo muy clara desde el principio, pero esa no es la parte espinosa, es quitarle a la Propiedad Horizontal y pongo nombre propio Centro Comercial Andino, porque no está pagando, porque no está tributando los impuestos nacionales de esos ingresos operacionales de ese centro comercial, ingreso operacional, que no estaba cuando se vio la construcción del edificio, porque me acuerdo que iba a Unicentro y no pagaba parqueadero y hoy voy a Andino y pago $20 y $30.000 de parqueadero y vamos mucho a Andino porque la mayoría de los Congresistas llegamos de noche siempre allá, por eso estamos, no estamos legislando, pero si no puedo ir a Bima, pero igual tengo que pagar parqueadero. Sobre ese particular respóndame: Por qué ese centro comercial no está tributando y simplemente se ampara en que es una entidad sin ánimo de lucro?

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

No es exacta su apreciación con todo respeto Representante Amín, porque la Ley 675 lo eximió es por esa razón; que esa exención haya sido buena o mala no la entró a calificar y esa Ley si se quiere eliminar la excepción, pues tienen que ser a través de otra Ley en derecho las cosa usted lo sabe mejor que yo, "se deshacen como se hacen" es a través del proyecto del Senador Clopatofsky, echar hacia atrás la Ley 675 y a eso no nos oponemos a eso. Si ese es el planteamiento que pague el IVA encantados, pero no lleva siempre al cuello de botella que es el de la retroactividad, entonces pagamos a partir de cuándo, a partir de que se modifique la ley, no a partir de que se modificó el concepto, porque el concepto no tienen ninguna fuerza para cambiar la ley, es un problema de interpretación y aquí quiero llamar la atención; hubo 8 conceptos antes del concepto de 2006 que decía claramente que ese servicio no estaba gravado, acudimos siempre a la confianza legitima si hay 8 conceptos que le dicen a uno no debe pagar uno no puede llegar en el 2006 cambiar ese concepto del primer o segundo bimestre de 2003 y decir a partir de la fecha señores ustedes se vuelven deudores del fisco nacional por todo lo dejado de recaudar.

Entiendo que en ese momento esa diferencia molesta mucho, era una ventaja que se le dio al ciudadano común y corriente no a los centros comerciales, hago claridad, si esa ventaja se ha vuelto tan odiosa, pues hay que suprimirla como debe ser, con el Proyecto de ley 185 hagamos las correcciones que sean necesarias y quitemos lo odioso, busquemos un tratamiento a la retroactividad que diría que ese es el punto fundamental para ponerlo coloquialmente sería muy duro entrar a pagar por lo que uno no se ha comido, no se ha bailado y no se ha gozado, muchas gracias.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión levantar la sesión informal?

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:**

Presidente antes de levantar la sesión informal, doctor Botero, en algún momento de su primera intervención se habló de algo así como aforar un valor de 700 mil millones de pesos? ¿Eso a qué equivale?

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

Eso equivale a devolverse a 2003, creo que al segundo bimestre, si no me corrige el doctor Néstor Díaz, en el momento en que se toma la decisión el concepto sale en el 2006, el 2007 se nos va en discusiones y comienza una actuación de la DIAN en ese momento se puede devolver 5 años que es lo que permite el Código Contencioso Administrativo "las acciones tributarias tienen un plazo de transcripción de 5 años" por eso solo se podía devolver 5 años atrás, arranca 2° bimestre de 2003 y vienen los requerimientos especiales, después las liquidaciones de aforo y simplemente vienen los cobros.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:**

El cálculo es todo lo que es recaudado como centro comercial en los últimos 5 años lo multiplico por el 16% y me da $ 700 mil millones?.

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

Eso más las sanciones, más mora, las sanciones son un componente muy grande, las actualizaciones y los intereses son otro componente y obviamente las sanciones son otro componente, son los siguientes componentes: El valor del impuesto aforado.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Yo quiero es saber cuánto le ha llegado a los centros comerciales por recaudo, para demostrar que si es necesario acabar con la exclusión que da la Ley 675, porque si a ese valor le multiplico el 33% de renta eso sí es platica que ha perdido el fisco, ahí es donde yo quiero llegar, aprovechemos la coyuntura Senador Clopatofsky para que modifiquemos, entonces algún artículo o lo incluyamos que modifique el tema de sean excluidos las entidades sin ánimo de lucro, para cuando este tipo de ingreso haga parte de ingresos operacionales excluirlo claro que el doctor Botero, dice que está dispuesto, eso le vale recursos al fisco, no nos compliquemos la vida con el IVA, porque ese 33% que están acabando de pagar así sí que le vamos a conseguir platica al fisco de la nación.

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

Yo le quiero contestar que la discusión ya la he visto Doctor Amín circunscrita al IVA, pero si quiere el impuesto de renta también se puede dar el debate, yo invito a que se piense y se reflexione sobre las implicaciones que tendría en Colombia, gravar a las entidades sin ánimo de lucro, creo que con la última reforma tributaria esa discusión se dio es de una gravedad inmensa, comenzaríamos a gravar los bancos de alimentos de las Diócesis y así sucesivamente un sin número de actividades que hace más grata la vida de los colombianos, pero si eso es lo que se pretende, yo no estoy de acuerdo con el impuesto de renta para las entidades sin ánimo de lucro, en lo que estoy de acuerdo es que si quieren gravar con IVA el servicio de estacionamiento bienvenido, no veo qué más podían gravar, porque dentro de las actividades propias de objeto social no veo ninguna otra, pero bienvenido ese gravamen si efectivamente se da.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:**

No voy a permitir que ante la opinión pública el doctor Amín, dijo que vamos a poner a tributar a los bancos de alimentos, a la Curia no! Es una realidad que no puede desdibujar doctor Botero, porque la discusión se está dando con mucho respeto; yo quiero que tribute el Centro Comercial Andino, yo quiero que tribute Encentro que se están amparando en Propiedad Horizontal para hacerse ver sin ánimo de lucro pero sí que se están lucrando cuando cobran por el parqueadero, yo no quiero que pague la Curia, yo no quiero que paguen las entidades sin ánimo de lucro otra discusión está pendiente cuando otras entidades sin ánimo de lucro se han convertido en Universidades Privadas y bastante que les están restando a las Universidades, pero eso no es nuestro tema, el tema es cobrarle a una entidad sin ánimo de lucro que se llama centro comercial.

**Presidente de Fenalco doctor Guillermo Botero Nieto:**

Si en algo le molesto, le pido disculpas, simplemente tome como ejemplo de entidades sin ánimo de lucro como los bancos de alimentos y me parece que efectivamente la discusión no es esa señor Presidente, yo le agradezco la oportunidad que me ha dado en el día de hoy en esta sesión informal de poder intervenir, muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Nancy Denisse.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Yo me quedo preocupada con lo que usted dice, porque se ampara en algunas consultas o algunos conceptos que diera la DIAN para el no pago de impuesto de renta sobre un servicio que se cobró y que los usuarios lo pagamos y ni el impuesto de venta se pagó, ni el impuesto de renta tampoco, porque usted nos hace un llamado de "hagamos el debate cuando queramos" da a entender que tampoco hicieron el reconocimiento de los ingresos en su debido momento para poner en sus declaraciones de renta, me quedo preocupada, pero que no se paga el IVA ni el impuesto de renta, aquí hay dos temas muy complicados, muy delicados e insisto para que no tengamos que discutir si se tienen que pagar lo de los parqueaderos, nosotros busquemos mediante esta Ley Senador Clopatofsky, una Ley donde verdaderamente digamos no se cobre el servicio de parqueadero y para eso hay mecanismos de control hay cámaras, hay tiquetes de compra y pienso que se debe excluir el pago de los parqueaderos de los centros comerciales, porque de lo contrario muy difícilmente nosotros lo acompañaríamos en este proyecto doctor Clopatofsky, muchas gracias.

**Presidente:**

Quiere la Comisión levantar la sesión informal.

**Subsecretario:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente:**

Gracias señor secretario, un saludo especial al Senador Clopatofsky, que nos acompaña, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

**Subsecretario:**

Tercer punto, lo que propongan los honorables Representantes, señor Presidente no hay proposiciones en la mesa.

**Presidente:**

Si no hay proposiciones en la Mesa y terminado el Orden del Día y concluido este debate por el día de hoy, se convoca por Secretaría para la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

La Presidente,

*Felipe Fabian Orozco Vivas*.

La Vicepresidente,

*Guillermo Antonio Santos Marín.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

## CONTENIDO

Gaceta número 562 - Viernes, 27 de agosto de 2010
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Acta número 22 de marzo 25 de 2009 ..... 1
Acta número 23 de marzo 31 de 2009 ..... 11
Acta número 24 de abril 1° de 2009 ..... 24

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010